



# SENADO DE BUENOS AIRES

## DIARIO DE SESIONES

### ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia de la señora Vicegobernador de Buenos Aires,  
doña ELVA PILAR BARREIRO de ROULET

Secretarios: señores *Luis María Ceruti* y *Robert Emilio Félix Evangelista*,  
secretarios legislativos del Honorable Senado y la  
Honorable Cámara de Diputados, respectivamente

#### Senadores presentes:

Abasto, Angel Leónidas  
Aldazábal, Carlos Manuel  
Arecos, Jorge José  
Armendáriz, Julio César  
Ballesteró, José Alberto  
Barbieri, Juan José  
Bermúdez, Adolfo  
Berrutti, Héctor Raúl  
Blasi, Armando Héctor  
Boffa, Roberto  
Bravo, Tomás Enrique  
Bruno, Gustavo Mauricio  
Callone, Leopoldo Eduardo  
D'Agostino, Carlos Mario  
Di Miccoli, Juan José Nicolás  
Fernández, Delfina Carmen  
Figueras, Ernesto Juan  
Fragueiro, Miguel Alfredo  
Gauna, Jorge Jacinto  
Giménez, Antonio Gustavo  
Giménez, Hugo Néstor  
Gómez, Sirio Augusto  
González, Hugo Alberto  
González Altamiranda, Aníbal E.  
Guido, Mario Marcelo  
Labori, Ernesto Angel  
Leguizamón, Ricardo Héctor  
Liccati, Ricardo Humberto  
Macaya, Luis María  
Millich, Esteban Roberto  
Mosca, Carlos Miguel Angel  
Moure, Juan Manuel  
Naveyra, Hernán Carlos  
Peiro, Enrique Tulio del Carmen  
Pozzio, Osvaldo Francisco  
Rampoldi, Jorge Alberto  
Ruffi, Josefina  
Scarabino, Manuel Néstor  
Sotullo, Horacio Aníbal  
Stacco, Omar José  
Tarayre, Félix Mario  
Torres, Juan Santiago  
Tocci, Miguel Angel  
Tracchia, Roberto Néstor  
Valerga, Carlos María  
Zufriategui, Amílcar

#### Diputados presentes:

Abait, Carlos Antonio  
Alberti, Carlos Alfredo  
Almar, Luis E.  
Alvarez, Carlos W.  
Arpigiani, Martín Osvaldo  
Baquero, Osvaldo  
Bernard, Leopoldo Héctor  
Bernasconi, Hernán Gustavo  
Bernasconi, Liler Juan  
Bottini, Gustavo Ernesto  
Breztavizky, Jaime  
Ericio, Rubén Omar  
Brunati, Luis Pedro  
Bruzzone, Víctor Martín  
Bustos, Oscar Samuel  
Campes, Roberto Pablo  
Cappelleri, Pascual  
Cárdenas, Domingo Enrique  
Castro, Carlos José  
Castro, Juan Bautista  
Ceuninck, Wilfredo Bernardo  
Conde, Héctor José  
Costa, Hugo Alberto  
Crego, Osvaldo Aníbal  
Cuestas, Luis Cándido  
Cuezzo, Aída Amella  
Deluca, Antonio Héctor  
De Vicenzo, Nicolás M.  
Diez, Luis J.  
Dufou, Pedro Alfredo  
Dumon, José Gabriel  
Elisei, Néstor Umberto  
Esperón, María Eva  
Fava, Jorge Carlos  
Faviano, Guillermo Horacio  
Fernández, Héctor Manuel  
Fernández Bazán, Juan Carlos  
Firpo, Alberto Néstor  
Frayssinet, Carlos Ireneo  
García, Enrique  
Gargicevich, Domingo E.  
Genoni, Ricardo José  
Giaconi, Juan Francisco  
Giordano, Venancio Mauro  
Gold, Ernesto F.  
González, Jorge Raúl

Herrera, José Esteban  
Hirtz, David Abel  
Huarte, Juan Manuel  
Jusid, Saúl  
Lanceta, Rubén O.  
Larralde, Juan Ernesto  
Larroca, Rafael Damían  
Leiras, Francisco H.  
Lencina, Julio Víctor  
Malis, Lítman Carlos  
Mariani, José Bernardo  
Martinelli, Eubén Luis  
Martínez, Manuel  
Mennucci, Luis Ricardo  
Moscato, Norman W.  
Nieto, Eemmenegildo  
Norte, Marcos Luis  
Novau, Pedro J.  
Olachea, Alfredo  
Orga, Alberto Federico  
Otegui, Luis Oscar  
Pagano, Jorge Angel  
Page, Aurelio José  
Paris, Eduardo V.  
Peombara, Omar Eduardo  
Pina, José Armando  
Piñeiro, María del Carmen D.  
Raimondo, Salvador  
Rampi, Pascual Angel  
Rebón, Pablo Ramón Fernando  
Reiner, Reinaldo Rodolfo  
Rizzo, Jorge Nelson  
Rocha, Julio  
Rodríguez, Eduardo  
Rolón, Segundo Ubaldo  
Ruso, José Antonio  
Saudino, Juan Carlos  
Sluga, Juan Carlos  
Spínosa, Augusto J.  
Teodosiu, Jorge Nicolás  
Trentini, Juan Carlos  
Valle, Fernando Carlos  
Zaracho, E. Argentino

Diputados ausentes  
(con licencia especial)  
Bassi, Omar Antonio  
Hermida, Oscar Aníbal  
Martínez, Ricardo Alfredo

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en trámite

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

## S U M A R I O

1

Lectura de la resolución de la presidencia del Honorable Senado y la Honorable Asamblea Legislativa referente a la convocatoria, funcionamiento y objeto de la sesión de la fecha. Pág. 10.

2

Lectura de la nota enviada por el señor gobernador en la que da cuenta que hará uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 132, cláusula 6ª, de la Constitución provincial. Pág. 11.

3

Aprobación de las actas de las honorables asambleas legislativas realizadas los días 25 de noviembre y 11 de diciembre de 1983. Pág. 11.

4

Cumplimiento por parte de la Honorable Asamblea Legislativa de lo preceptuado en el artículo 132, inciso 4º), de la Constitución provincial, referente a conmutación de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Pág. 11.

5

Designación de la Comisión de Recepción al señor gobernador. Pág. 12.

6

Mensaje del señor gobernador. Pág. 12.

7

Inauguración del 112º período de sesiones de la Honorable Legislatura. Pág. 29.

## A P E N D I C E

I. Nómina de las conmutaciones de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Pág. 30.

—En la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados los señores senadores y diputados de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

—A las hora 16 y 35 dice la

Sra. Presidente — Declaro abierta la sesión de la Honorable Asamblea Legislativa de la provincia de Buenos Aires con la presencia de 46 señores senadores y 89 señores diputados en el recinto.

1

## CONVOCATORIA

Sra. Presidente — Por Secretaría se dará lectura a la resolución dictada por esta Presidencia convocando a la presente sesión de la Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Ceruti).

La Plata, 11 de abril de 1984.

Considerando:

Que es función de ambas Cámaras reunirse anualmente para declarar la apertura del período ordinario de sesiones según lo establece la Constitución de la Provincia en su artículo 100, cláusula 1ª.

Que en su artículo 132, cláusula 6ª determinado como atribución del gobernador de la Provincia, la de informar a la H. Legislatura en oportunidad de la apertura del período de sesiones sobre el estado actual de la administración.

Por ello, la vicegobernador de Buenos Aires en ejercicio de la Presidencia del H. Senado y de la Honorable Asamblea Legislativa —

## RESUELVE:

Art. 1º Convocar a ambas Cámaras Legislativas para el día 2 de mayo próximo a las 16 horas, a efectos de realizar sesión de Asamblea de apertura del 112º período ordinario de sesiones.

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Art. 2º Invitar al señor gobernador de la Provincia, para que en dicha circunstancia, haga uso de la atribución conferida por el artículo 132, cláusula 6ª, de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º Adoptar las disposiciones de la ley 4.677 para el funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Art. 4º Designar al secretario del Senado, Dr. Luis María Ceruti y de la Cámara de Diputados Dr. Robert Emilio Félix Evangelista, para que actúen como secretarios de la Asamblea Legislativa.

Art. 5º Dar cuenta de la presente resolución al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda, a los efectos pertinentes.

Art. 6º Cursar por la Secretaría correspondiente las citaciones de práctica, enviar las invitaciones de protocolo y adoptar los recaudos necesarios relacionados con la sesión de Asamblea.

Art. 7º Regístrese, comuníquese y dese cuenta a la Honorable Asamblea Legislativa. Cumplido, archívese.

Elva Pilar Barreiro de Roulet  
Presidente del H. Senado

Luis M. Ceruti  
Secretario del H. Senado

Robert E. F. Evangelista  
Secretario de la H. Cámara de Diputados

2

#### COMUNICACION DEL SEÑOR GOBERNADOR

Sra. Presidente — Por Secretaría se dará lectura a la nota enviada por el señor gobernador, mediante la cual comunica que ha de concurrir a esta Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Ceruti).

La Plata, 30 de abril de 1984.

A la señora presidente de la Honorable Asamblea Legislativa,  
Arq. Elva Pilar Barreiro de Roulet  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidente, acusando recibo de su nota del 11 de abril próximo pasado, y en virtud de ella pongo en vuestro conocimiento que asistiré a la sesión de Asamblea para hacer uso de la facultad

conferida a este Poder Ejecutivo por el artículo 132, cláusula 6ª, de la Constitución provincial.

Saludo a la señora presidente con distinguida consideración.

ARMENDARIZ.

3

#### ACTAS

Sra. Presidente — Corresponde considerar las actas —ya impresas en forma de Diarios de Sesiones— de las honorables asambleas legislativas del 25 de noviembre de 1983, realizada con el fin de elegir a los señores senadores que representarán a la provincia de Buenos Aires ante el Honorable Congreso de la Nación, y del 11 de diciembre de 1983, celebrada para recibir el juramento del señor gobernador y la señora vicegobernador electos, oír la lectura del mensaje del Poder Ejecutivo y declarar inaugurado el 111º período de sesiones de la Honorable Legislatura.

Si no se formulan observaciones, se darán por aprobadas.

—Aprobadas.

4

#### CONMUTACION DE PENAS

Sra. Presidente — La Honorable Asamblea Legislativa deberá tomar conocimiento, según lo dispone el artículo 132, inciso 4º), de la Constitución provincial de las conmutaciones de penas dispuestas oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Encontrándose sobre las bancas de los señores senadores y señores diputados la relación impresa de las mismas, esta Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Asamblea Legislativa para emitir su lectura e insertarla en el lugar correspondiente del Diario de Sesiones.

Asentimiento. (\*)

Sra. Presidente — Esta Presidencia solicita, asimismo, el asentimiento de la Honorable Asamblea Legislativa para

(\*) Va en el Apéndice.

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

dar por cumplido el requisito constitucional a que hace referencia la norma citada anteriormente.

—Asentimiento.

5

#### COMISION DE RECEPCION

Sra. Presidente — El artículo 69 de la ley 4.677 contempla la designación de una comisión compuesta por tres señores senadores y cuatro señores diputados, que tendrá como misión recibir al señor gobernador, asistirlo durante la lectura de su mensaje y, una vez cumplida esa obligación constitucional, acompañarlo hasta la salida del Palacio Legislativo.

La Presidencia designa a los señores senadores Carlos Miguel Angel Mosca, Delfina Carmen Fernández y Angel Leonidas Abasto y a los señores diputados José Gabriel Dumon, Evelio Argentino Zaracho, Néstor Umberto Elisei y Oscar Samuel Bustos para integrar dicha comisión.

Invito a los señores miembros de la misma a cumplir su cometido y a la Honorable Asamblea Legislativa a pasar a cuarto intermedio, con permanencia de los señores senadores y señores diputados en el recinto, a la espera de la llegada del señor gobernador.

—Es la hora 16 y 42.

6

#### MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR

—A las 17 y 12 dice la

Sra. Presidente — Se reanuda la sesión.

Estando en conocimiento de esta Presidencia que se encuentra en antecámara el señor gobernador, acompañado por los integrantes de la comisión de recepción, se lo invitará a hacerse presente en este recinto.

—Ingresa al recinto, acompañado por los integrantes de la comisión de recepción, el señor gobernador, quien ocupa su sitio en el estrado de la Presidencia. (Aplausos prolongados).

Sra. Presidente — Señor gobernador: os invito a hacer uso de la atribución conferida por el artículo 132, cláusula 6ª, de la Constitución provincial y a pronunciar vuestro mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra el señor gobernador.

Sr. Gobernador — Señora presidente de la Honorable Asamblea Legislativa; señores senadores; señores diputados: la apertura del primer período ordinario de sesiones —tras una etapa de usurpación del poder y frustración de la voluntad soberana— me trae a este recinto en donde he empeñado el último 11 de diciembre mi solemne juramento, como gobernador de la Provincia, de acatar el mandato constitucional.

Honrado, me dirijo a la Honorable Legislatura para saludarla con la voz de la esperanza, propia de quienes creemos en los ideales reconquistados, rindiéndole el tributo de nuestro homenaje como institución primera, médula de la estructura del poder en los estados modernos, que tiene la virtualidad de convertir en leyes las decisiones de los auténticos representantes.

El deber de la hora nos impone exponer —dada su importancia— la situación en que encontramos la Provincia, puesto que la misma condiciona el presente y el futuro inmediato de la gestión gubernamental.

La relevante influencia de la tabla de valores —fundamento de la arquitectura constitucional— fue revertida y cruelmente neutralizada por una praxis de injusticia, inseguridad y muerte en tiempos tormentosos, sólo sentida en horas amargas que también debió purgar la República.

No es posible silenciar tampoco el desastre económico y financiero en que quedó sumida la Provincia cuando la estrategia de la plutocracia fue expandir la especulación —convertida en medio instrumental para adquirir riquezas— a costa de la destrucción del sistema productivo, basado en el esfuerzo y el trabajo del hombre argentino.

La imposición de un modelo de república antiargentina, a espaldas de decisiones aprobadas por el pueblo, eterno ausente y, además, perseguido, significó el pago de un costo social y económico muy elevado, pues el gobierno

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

provincial no llevó adelante una política conducente a paliar el deterioro que las estrategias del "proceso" habían causado.

Así, pese a las excelentes cosechas obtenidas en Buenos Aires, el nivel per cápita del producto interno cayó un 6 por ciento, se endeudó al sector público, no se invirtió en obras prioritarias, se implantó una política tributaria regresiva y se comprometió hasta límites críticos el patrimonio del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

No debemos dejar de señalar el déficit real del presupuesto de 1983, que resulta de haber tenido recursos del orden de los 16.000 millones y erogaciones por 20.000 millones de pesos argentinos.

Si bien esto fue saldado con un subsidio del Poder Ejecutivo nacional que significó transferir el déficit al gobierno central, dejó una estructura presupuestaria todavía vigente y proyectada con su influencia negativa sobre los primeros meses de este año.

Frente a impactos de esta naturaleza, cuya potencia radica en la gravedad de la situación, debe añadirse el endeudamiento que mantiene la Provincia, ya difundida a través de los órganos del ministerio de Economía y que reiteramos: la deuda interna financiera al 31 de diciembre de 1983, que en su totalidad ha sido contraída con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, alcanza a 2.108,7 millones de pesos, de los cuales vencerán en el corriente ejercicio pesos argentinos 388,8 millones. A ello hay adicionarle 219,4 millones, que vencieron en 1983 y no fueron pagados.

Por su parte, la deuda en divisas — afectada a proveedores y bancos — a fines de 1983 alcanzaba a 372 millones de dólares, de los cuales eran exigibles la suma de 154,5 millones. Para 1984 se producirán vencimientos por valor de 30 millones más, que, sumado a la deuda exigible, significa una obligación de 184,6 millones de la divisa americana, más los intereses compensatorios y punitivos, creando una limitación adicional para el futuro accionar en el campo de las finanzas provinciales.

A ello debemos agregarle la importante cantidad de juicios que se tramitan contra el Estado provincial y las municipalidades de muy diverso origen,

cuyo monto final es difícil determinar, pero que significará enormes sacrificios al erario.

El tema del Hipódromo de La Plata es otro ejemplo de la discrecionalidad con que el régimen de facto comprometió el patrimonio de la provincia.

A escasos sesenta días antes de llevarse a cabo las elecciones del 30 de octubre y de asumir este gobierno se concreta su adjudicación y posesión a un nuevo concesionario, acto que resulta objetable por el modo y el tiempo en que se realiza. Con ello se afectan recursos de la provincia, que abarcarán, por lo menos, más de tres períodos constitucionales.

En este contexto, llegamos ante la Honorable Legislatura a exponer nuestro mensaje para enunciar los objetivos del Poder Ejecutivo, que buscan concretar una faena de justicia en el marco de un estado democrático impulsor del progreso y proclive al desarrollo de su pueblo, ese pueblo integrado por cada hombre "situado" al decir de Burdeau, o sea, del hombre que trabaja, piensa, sufre, que también sueña, pues tiene ilusiones y creencias que merece la tución de la teleología institucional de este momento.

En el área de gobierno, al ingresar en el estado de derecho es necesario adecuar las propias estructuras políticas, jurídicas y administrativas, de forma que constituyan un marco ágil, flexible y dinámico para la elaboración y ejecución del programa trazado.

En este sentido, la reforma político-constitucional es el punto de partida y la plataforma básica en que se asentará el Estado bonaerense moderno. La justificación surge de la necesidad de actualizar su normativa a las circunstancias presentes y a las perspectivas futuras del desarrollo provincial. Su objetivo esencial es asegurar y fortalecer los derechos civiles y políticos, incorporando al texto la consagración de los nuevos derechos sociales, conforme a las tendencias más actuales del constitucionalismo social. Su alcance, aunque no puede determinarse a priori, se establecerá partiendo de tres aspectos prioritarios objeto de reformas: la administración de justicia, el sistema educativo y el régimen municipal.

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Se propondrá, también, la incorporación a la ley suprema de instituciones novedosas como la Oficina Institucional de Reclamos, destinada a la atención de los habitantes de la provincia frente al estado, sus organismos descentralizados o empresas concesionarias de servicios públicos.

En suma, buscaremos de dotarla de una Constitución actualizada que le permita readecuar las relaciones entre estado y sociedad, para que ambos puedan transitar, armónicamente y con estabilidad, el tramo que nos separa del fin de la centuria.

Con la reforma administrativa conciliaremos eficiencia con austeridad, buscando optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la administración.

El inicio de este programa se sitúa en las modificaciones a la ley de ministerios, y su desarrollo implica la reestructuración de la administración central y descentralizada de la provincia.

Hemos encarado la adecuación del sistema de seguridad en el respeto a las libertades individuales y a las garantías constitucionales. Así se ha sustituido el criterio autoritario por un concepto democrático de la misma.

Bajo estas premisas se encaró la reestructuración de la policía provincial, constituyéndola en custodia del poder civil de la sociedad. Se ha redefinido su papel en la represión del delito y se ha enfatizado su rol esencial como garantía de prevención eficaz.

Esta nueva presencia policial es el producto de diferentes estrategias, como las siguientes: mejoramiento de los planes de estudio de los institutos conforme los nuevos objetivos del gobierno democrático, para que los funcionarios policiales egresen con la clara conciencia de ser los custodios del poder civil de la provincia; modernos medios materiales; investigación científica del delito conforme a técnicas avanzadas y capacitación permanente del personal.

Otras acciones destacadas que tienen que ver con el perfeccionamiento de las instituciones de seguridad son la revitalización del Patronato de Liberados y la instalación de una moderna unidad carcelaria en el conurbano norte.

En cuanto al régimen penitenciario, ha cesado la concepción de que las cárceles provinciales eran un mero depósito de personas donde la seguridad y no la reeducación era el objetivo; se ha priorizado el tratamiento, se están desarrollando regímenes que atiendan al trabajo y educación de los internos a fin de permitirles, a su egreso, desarrollar una digna vida activa.

Dentro del régimen de administración de justicia la idea fundamental es perfeccionarla con procedimientos mejorados y ágiles que permitan obtener el reconocimiento de derechos en el más breve plazo posible.

Este programa abarcará una amplia gama de acciones, pero sus dos pilares fundamentales serán la adecuación del mapa judicial y las reformas en la codificación procesal civil y comercial, penal y laboral.

Ello implica la creación de nuevos organismos jurisdiccionales, redistribución de competencia entre los existentes y la modificación del Código de Procedimiento Penal ya elevado.

Se considera de gran importancia el proyecto sobre la creación de los Juzgados de Ejecución Penal, que se someterá a vuestra honorabilidad y que implica la primera experiencia en el país sobre tan trascendente asunto.

Comprendida dentro de las bases para una política institucional, podemos enumerar, como legislación próxima a culminar en trámite, los proyectos elevados a la Honorable Legislatura:

1. Modificación de la normativa que rige la justicia de Paz Letrada;
2. Restablecimiento de la vigencia de la ley de Jurado de Enjuiciamiento.

En cuanto a la reestructuración de los cuadros de justicia, el Poder Ejecutivo ha remitido pliegos que comprenden aproximadamente a las tres cuartas partes de la totalidad de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Las pautas oportunamente anunciadas, y en especial la identificación con los principios democráticos, han sido escrupulosamente seguidas por el gobierno.

En suma, entendemos que con este conjunto de reformas político-administrativo-jurídicas se logrará el fortalecimiento y adecuación de las institu-

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ciones provinciales a la realidad actual y a los desafíos futuros. El resultado deberá ser un estado provincial moderno, capaz de absorber demandas sociales y canalizar el cambio en el marco de la legalidad, la paz y la justicia.

Como tarea destacable dentro de la Dirección Provincial de Informaciones, encararemos en el más breve plazo posible la mecanización por computación de la contabilidad, control de presupuesto, personal y registro provincial de las personas y la confección del padrón electoral como así su mantenimiento actualizado.

El gobierno democrático de la provincia encontró a sus municipios en una grave crisis financiera, derivada de una situación presupuestaria totalmente desequilibrada que hizo descender la coparticipación al nivel históricamente más bajo como es el 7,18 por ciento.

Tal regresión, al aumentar su dependencia del poder central, afectó el principio de autonomía municipal, defendido celosamente por los pueblos.

Para paliar esta situación y como medida de emergencia el gobierno implementó un sistema de ayuda financiera a las comunas, destinado principalmente al pago del personal, por un monto que al 30 de abril alcanzó la suma de 1.235 millones de pesos argentinos.

Complementando la estrategia, se aumentará la coparticipación en forma sustantiva.

Finalmente, cabe expresar que el gobierno se encuentra abocado al análisis del rol que deben desempeñar los municipios en la democracia para producir así los cambios institucionales y tributarios que permitan su adecuación, basada siempre en el principio rector del respeto a las autonomías comunales.

La administración del área de economía realiza un extraordinario esfuerzo de racionalidad y coherencia que adquirirá expresión en el plan de gobierno de 1984-87. Esta planeación de libertad —democrática y participativa— nos permitirá superar la pesada herencia del pasado, ordenar el presente y asegurar un futuro de estabilidad política, desarrollo económico y justicia social.

El plan entrará en vigor a partir del segundo semestre de este año. No vamos a quedarnos atrapados en el corto placismo. La voluntad transformadora de este gobierno requiere proyectarse hacia horizontes de mediano y largo alcance.

Los propósitos de la misma, para el presente año, pueden resumirse en dos grandes objetivos: el saneamiento de las finanzas públicas y la reactivación de la economía provincial.

En relación con el primer objetivo se han encarado diversas acciones y otras se encuentran en proceso de implementación. Los elementos esenciales de esta estrategia son: la racionalización del gasto público, la reestructuración del aparato tributario y la reformulación de las relaciones fiscales con la nación.

A finales de diciembre de 1983, promulgamos el decreto 423 que estableció normas precisas sobre contención de gastos y austeridad presupuestal. Esta medida, adoptada al inicio de nuestra gestión, dejó claramente expresada la filosofía de esta administración respecto de la necesidad de restringir al máximo, las erogaciones de la hacienda provincial.

En la misma dirección de sanear las finanzas públicas, estuvo dirigida la moratoria impositiva, de cuyos resultados tendremos noticias en los próximos días.

En el terreno presupuestal se busca cambiar la tendencia hacia el acrecentamiento del déficit fiscal. Esperamos que en el presupuesto para 1984 se expresen los primeros síntomas de esa importante reversión, que se acentuará en los ejercicios posteriores.

En nuestro primer mensaje ante esta soberanía, afirmamos que la estrategia en materia de ingresos descansaría en la ampliación de la base imponible, el combate a la evasión fiscal y la inequidad tributaria, la actualización catastral y un revalúo que reconociera los cambios zonales operados en el valor de la propiedad inmueble.

Hoy, a menos de cinco meses, podemos afirmar que todas esas tareas están en marcha. Se ha reestructurado la Dirección Provincial de Catastro Territorial; se ha constituido la autoridad del avalúo, que tendrá a su cargo la-

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

realización del revalúo general inmobiliario y se avanza decididamente en la implementación de la metodología y dictado de normas reglamentarias.

No hay peor injusticia tributaria que la resultante de la evasión fiscal. Consecuente con ese pensamiento, el gobierno está impulsando una campaña integral para combatirla, que ha tenido como punto de partida la reestructuración orgánica-funcional de la Dirección Provincial de Rentas.

La nueva forma ubica a la descentralización administrativa en un marco económico significativo —la región— sin perjuicio de centralizar la planificación y de asegurar la supervisión de los niveles superiores. Se han previsto mecanismos de auditoría y control de gestión, que garanticen el cumplimiento de sus funciones y corrijan los graves problemas preexistentes.

En ese contexto, se integrarán las políticas recaudatorias y fiscalizadoras con el objetivo de desalentar sistemáticamente a la evasión e inducir a los contribuyentes al cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

En esta acción se inscriben dos importantes convenios a celebrarse; uno, con la Dirección General Impositiva y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y el otro, con las comunas de la Provincia. Ambos tienen como objetivo compatibilizar los sistemas de registro y archivo y mantener un fluido intercambio de información fiscal, tendientes a hacer realidad la equidad tributaria.

El impuesto adquirirá así su contenido ético y la captación de recursos genuinos para el Estado dejará de ser una pesada carga para algunos, pasando a constituir un mecanismo de equidad fiscal, donde todos participen conforme con su capacidad económica.

Otro elemento clave para el fortalecimiento de la hacienda provincial y el saneamiento de sus finanzas, es la reformulación de las relaciones fiscales con la Nación.

En este sentido, Buenos Aires ha jugado un rol protagónico en los esfuerzos concertados entre las provincias y la Nación, para modificar el régimen de coparticipación en impuestos federales. El anuncio reciente sobre la intención

de reimplantar los aportes patronales en materia previsional, supone liberar un importante volumen de recursos que se reorientarán hacia las haciendas provinciales.

Con respecto al otro objetivo perseguido por la política económica para este año: el ordenamiento y reactivación de los sectores productivos, también queremos exponer algunas consideraciones ante esta Honorable Legislatura.

En primer lugar, es ineludible admitir que el propósito reactivador es un objetivo del país, cuyo logro depende fundamentalmente de decisiones de política económica nacional. Además, prácticamente están en manos del Estado federal. Por lo tanto, los esfuerzos provinciales en esta materia dependen, en buena medida, del ritmo y la intensidad que adquiera la recuperación de la economía nacional.

Esto no implica admitir que la Provincia no tenga sus propios objetivos, estrategias e instrumentos para rehabilitar su aparato productivo y reactivar la economía provincial.

Precisamente con esas miras, tendientes a movilizar los recursos y las potencialidades de nuestro estado, esta administración pone el énfasis fundamental y ha fijado la prioridad dominante. Este es el año de nuestro arranque. Vamos a impulsar la puesta en marcha de nuestra economía, cerrando el capítulo de estancamiento, recesión y miseria que concluyó el 11 de diciembre de 1983. (Aplausos).

Las acciones en materia de política industrial constituyen el eje de nuestra estrategia de reactivación. Abarcan una amplia gama de instrumentos entre los que podemos mencionar: desgravaciones impositivas, apertura de líneas especiales de crédito; promoción de compras locales y programas anticipados de adquisiciones del estado; reactivación de parques industriales; programa de apoyo tecnológico y formación profesional; estímulos de exportaciones no tradicionales, ordenamiento espacial de las industrias y establecimiento de un régimen jurídico integral sobre promoción industrial que encare la revisión de todo un marco normativo en la materia y la coordinación con los organismos nacionales competen-



Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

tes, para asegurar una mayor y más amplia utilización de los instrumentos de política económica en beneficio de la industria provincial.

Se fortalecerá la descentralización y se promoverá un programa de reordenamiento de las radicaciones industriales que favorezca las áreas menos desarrolladas del territorio provincial, sin que ello implique desatender las tradicionales, facilitando la protección y mejora de las condiciones ambientales.

En materia de comercio interior se ha venido realizando una acción permanente, en coordinación con las autoridades nacionales. Nuestros objetivos en este campo trascienden la mera labor de fiscalización, para proyectarse hacia una política de abastecimiento que vaya a la raíz de los problemas que producen la distorsión de los mercados.

En tal sentido, el centro de nuestra estrategia se vincula con la puesta en operación del Mercado Central de Buenos Aires, concebido y realizado conforme a las más modernas técnicas de comercialización y abasto, que permitirá eliminar el intermediario, asegurar el flujo normal de alimentos, evitar fenómenos como el desabastecimiento y la evasión fiscal y, lo que es más importante, preservar los intereses de los consumidores.

Por otra parte, la Provincia, en colaboración con los municipios, establecerá sistemas de abastecimiento orientados hacia las áreas con mayores carencias, buscando el abaratamiento de los productos de primera necesidad.

En materia de comercio exterior estamos encarando un ambicioso programa de promoción de exportaciones no tradicionales, en estrecha coordinación con la Secretaría de Comercio de la Nación y el Banco de la Provincia. Entendemos el estímulo de esta acción como un poderoso vehículo de reactivación de las industrias locales y la economía de nuestro primer estado.

Todo este complejo de medidas quedaría incompleto, si no incluyeran acciones dirigidas a la recuperación de los múltiples esquemas de regionalización vigentes en la Provincia. Se trata de uniformar buscando una mayor coordinación de las acciones de gobierno, mejorar la asignación de los recursos, am-

pliar la descentralización de funciones, aumentar la participación social y el equilibrio económico.

En este sentido, el Poder Ejecutivo provincial resolvió hacer una recomposición del salario, mejorando la situación de los agentes que percibían menores ingresos. Esta medida, implementada en los meses de febrero y marzo, logró paliar desniveles evidentes y adecuar, en parte, las remuneraciones a la realidad nacional.

En materia de turismo, se encuentra en estudio un amplio programa que comprende no sólo las zonas tradicionales, sino también la preferente promoción de la isla Martín García y del Delta bonaerense, este último declarado de interés provincial por reciente decreto.

En cuanto al Banco de la Provincia no podía escapar al desastre general. Su deterioro se produce en los años '80 y '81, lapso durante el cual se lo transforma en un agente más de la "patria financiera". Cuando las actuales autoridades asumen sus cargos, se encuentran con una deuda de 1.750 millores de dólares, y con que el 83 por ciento de los recursos eran de origen extranjero y se apoyaban en préstamos de la banca privada internacional.

Con referencia al destino de sus créditos, iban a parar a empresas del Estado Nacional, a un grupo reducido de grandes consorcios multinacionales y a otros países, como Brasil, México y Polonia, con dificultades ciertas en su sector externo y que, por lo tanto, resultaban de difícil cobrabilidad.

En esta situación se implantaron acciones tendientes a una rápida y profunda transformación de la operatoria y de la orientación del crédito.

En tal sentido se buscaron los objetivos trazados de: reasignar el préstamo local, con prioridad para mediana y pequeña empresa, y el sector agropecuario, redimensionar el área internacional, reorientando sus operaciones hacia la promoción del comercio exterior y la captación de recursos externos para la inversión productiva; movilizar los recursos humanos y materiales del banco, para superar la calidad de los servicios que actualmente presta.

Atento a la evidencia de irregularidades dispuso, por resolución 602, del

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

'84 la creación de una comisión investigadora, a la cual se sumaron representantes de la Honorable Cámara de Diputados.

En el caso Partagás, reunidos los antecedentes, se resolvió hacer la presentación judicial para que sea la justicia quien resuelva si de esas actuaciones surge o no la existencia de ilícitos.

El ministerio de Obras y Servicios Públicos, presentaba en el inicio de nuestra gestión una desplantelización de los cuadros profesionales y técnicos, así como también de equipos y maquinarias en las distintas reparticiones.

Puede señalarse que la línea política establecida por el anterior gobierno significó el desmantelamiento del ministerio, quitándole no sólo capacidad operativa en proyecto y ejecución sino lo que es aún más grave, el control general de las actividades, desjerarquizando el papel del Estado y creando en consecuencia, un singular vacío en el ámbito provincial.

Esta política, que generó el deterioro de las actividades públicas, determinó un crecimiento desproporcionado de la acción privada en proyectos y servicios fundamentalmente canalizada a través de las consultorías y de empresas destinadas a cumplimentar a altos costos, servicios de cualquier tipo.

En general, podemos afirmar que la tarea de recuperación de los niveles de funcionamiento del ministerio se está cumpliendo a pesar de las dificultades de operación señaladas y la jerarquización de las actividades será la mejor demostración de que la destrucción operada sólo se correspondía con una voluntad de desintegración de los organismos estatales.

En cuanto al territorio provincial, es evidente que acusa un desequilibrio estructural, exageradamente desarrollado en su litoral portuario —con su epicentro en el Gran Buenos Aires— a expensas de un interior postergado y con marcado retroceso. Esto ha generado un desajuste, que se ha traducido físicamente en la carencia de un hábitat aceptable para el desarrollo de la vida, tanto urbana como rural.

Dada tal situación, no se le prestó la debida atención a las necesidades en materia de obras y servicios que un

constante desarrollo implica, y que es la base política para una correcta solución del asentamiento humano.

Sólo se ha incentivado el desequilibrio a través de acciones como, por ejemplo, el levantamiento de vías ferroviarias, que conllevó a la casi extinción de pueblos que vieron desaparecer su única red de abastecimiento y comunicación, o en alto grado de polarización, operado en varias ciudades a expensas del resto, dando como resultado una provincia despoblada, con economías regionales en crisis, una evidente falta de participación en la toma de decisiones y una pésima ocupación del territorio.

Dentro de este cuadro general de situación, cabe hacer algunas consideraciones que nos conduzcan a un profundo replanteo de la acción a cumplir en materia de obras públicas, en cuanto a vivienda, equipamiento urbano, transporte, saneamiento, energía y servicios; todo ello ha sido elaborado en un plan que hemos denominado "Ingeniero Pablo P. Marín" en homenaje al ex ministro recientemente desaparecido. (Aplausos prolongados).

Este contempla las necesidades más acuciantes de los municipios y apunta fundamentalmente a lograr el inicio de un cambio de carácter estructural en el desarrollo de la Provincia.

Cabe destacar, que la materialización de tales objetivos, implica una necesaria complementación entre las obras a ejecutarse, dado que únicamente así se crearán las condiciones de hábitat indispensables, que garanticen el pasaje hacia el equilibrio estructural buscado.

Dentro de la órbita del Instituto de la Vivienda, se ha previsto las siguientes obras: Primero, la construcción de 20 mil 115 unidades con fondos del FONAVI y del tesoro provincial. También habrá una partida para viviendas rurales dado que este medio es fuente de vida y asiento de una significativa parte de la población.

Tales realizaciones estarán dirigidas a que en el más breve plazo posible se habilite el mayor número de viviendas posibilitando el acceso a las mismas, de familias con escasa capacidad de ahorro.

Como complemento de esta tarea se ha dado gran impulso a la tarea de la Comisión de Regularización Dominial y

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

se ha contado con la colaboración eficiente de la Escribanía General de Gobierno como resultado de ello en el breve lapso transcurrido se han entregado más de ochocientos títulos a adjudicatarios de unidades habitacionales.

En cuanto a Obras Sanitarias, el esfuerzo mayor se volcó en la solución de los conflictos generados en las obras en curso tratando de asegurar su prosecución.

Con respecto a los nuevos emprendimientos, ellos suman un total de noventa y seis, entre agua potable y desagües cloacales por un valor de 2.915 millones de pesos argentinos.

El interés expresado en numerosos municipios y la manifiesta receptividad que las comunidades rurales evidencian hacia el sistema implantado por el S.P.A.R. para la realización de la obra pública, han determinado que la repartición proyecte para el año 1984 un ambicioso plan de cuarenta obras.

Se ha previsto, además, intensificar la tarea de asesoramiento técnico, administrativo y contable a las cooperativas que manejan los noventa servicios ya habilitados y que en el transcurso del año superarán el centenar.

Revista especial interés por su prioridad el plan pro agua instrumentado por el gobierno nacional, que está destinado a dotar de ese elemento potable a asentamientos urbanos del Gran Buenos Aires y que a la Provincia le compete en los partidos de General Sarmiento, Merlo, Moreno y Florencio Varela.

La Dirección Provincial de Vialidad fue reestructurada a fin de revertir el proceso de deterioro para lo cual se instrumentó una nueva organización basada en la reimplantación de las doce zonas camineras, en la dotación de los planteles básicos y en reequipamiento general. Esto será complementado con el nuevo funcionamiento de la Escuela de Caminos.

El total de obras a realizar es de setenta y seis; comprende una longitud de 920 kilómetros de carreteras, incluyendo obras nuevas, reconstrucción, recapado y apertura de trazas, todo lo cual tiene un presupuesto de 3.600 millones de pesos argentinos a diciembre de 1983.

En cuanto a la autopista La Plata-Buenos Aires, se sigue realizando un serio análisis del contrato firmado el

19 de febrero del 83 que obliga a la Provincia a avalar hasta un ochenta por ciento de los créditos a obtener por la concesionaria. En muy breve plazo habrá decisión al respecto, partiendo del concepto de que ésta no es una obra prioritaria, atendiendo a las condiciones actuales y al sustancial cambio del marco económico.

La creación de la Dirección Provincial del Transporte se debe a la necesidad de planear, controlar, operar y promocionar modernamente esta área.

En tal sentido, se atenderán los problemas generales y los casos particulares, como por ejemplo el manejo político y técnico de las soluciones institucionales a que obliga la existencia de autoridades de distintas jurisdicciones, nacional, provincial y municipal, sobre el sistema de transporte de la región metropolitana, como así también con el resto del territorio, tanto para el transporte de pasajeros y cargas, como para el tránsito.

En cuanto a saneamiento, las obras previstas responden a pedidos hechos por las intendencias, además de otras de completamiento y ampliación de servicios existentes.

Se brindará especial atención a las obras de desagües urbanos, completando las inconclusas y ejecutando los estudios y proyectos que permitan satisfacer requerimientos de corto y mediano plazo.

El total de las mismas es de setenta obras por un monto de 3.442 millones de pesos argentinos.

Se profundizarán los estudios de zonas y áreas críticas destacándose las cuencas de los ríos La Matanza y Reconquista y especialmente la cuenca del río Salado.

Los estudios hidrológicos serán atendidos consecuentemente y también se ha considerado en el plan los estudios de pre factibilidad para localización de puestos deportivos y pesqueros en el litoral atlántico, como forma de dotar de infraestructura la vasta zona marítima bonaerense.

Por otra parte, se enfatizará el análisis de las causas que determinan inundaciones en vastos sectores del territorio provincial, para lo cual se han iniciado los contactos interprovinciales a través del C.I.M.O.P. para coordinar las acciones a desarrollar como, por ejem-

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

plo, la sistematización de la cuenca del río V, cuyos excesos de agua determinaron recientes inundaciones, en el área de drenaje impedido del noroeste provincial.

Con referencia al sector energético, se contará con nuevos financiamientos para continuar con las obras de la central termoelectrónica de Bahía Blanca "Comandante Luis Piedrabuena", para cuya finalización es preciso disponer de un monto del orden de los 354 millones de dólares.

Asimismo, y en atención al funcionamiento del sistema eléctrico, lo proyectado en el plan cumple las necesidades técnicas de asegurar el servicio eléctrico en las zonas de prestación a cargo de D.E.B.A. y cooperativas. Ello importa un monto de 1.872 millones de pesos argentinos y comprende setenta nuevas obras.

En tal sentido, se tuvieron en cuenta las necesidades más inmediatas del nivel regional, sobre la base de que las mismas constituyen un fundamental soporte para el desarrollo urbano industrial y la aplicación de modernas tecnologías agrarias.

En cuanto a tarifas, reclamamos el lugar que le compete a D.E.B.A. como socio del sistema unificado de cargas, en el cual los precios vienen formándose unilateralmente con un claro desfasaje para el interior de la Provincia.

En cuanto al plan de gas, se prevé la realización de las obras tendientes a dotar de este fluido a cuarenta y tres ciudades; constituyéndose en la primera gran realización de distribución en el ámbito provincial, lo que contribuirá en gran medida a alcanzar los objetivos propuestos.

Arquitectura no escapó al cuadro que ofrecían las demás reparticiones, por eso, estuvo imposibilitada de realizar la tarea de conservación de edificios públicos.

Los convenios con municipalidades dieron por resultado obras con variados problemas, como falta de calidad edilicia, dificultad de asistencia técnica y construcción, algunas veces, en terrenos no aptos.

Para este ejercicio se han programado un total de doscientas cuarenta y ocho obras por un monto de 4.554 millones de pesos argentinos.

El Teatro Argentino presenta múltiples problemas, como consecuencia de la improvisación y la irresponsabilidad con que se manejó esta obra.

No obstante, somos partidarios de encontrar soluciones que permitan la conclusión del tramo en ejecución y el rechazo de las ofertas del llamado a licitación para la segunda etapa por no estar dentro de las prioridades inmediatas.

Otro caso complejo que mereció la atención preferente fue "Proyectos Especiales" de Mar del Plata, encontrado en estado de liquidación, con una deuda de trece millones de dólares y con treinta y cuatro juicios pendientes; nombra una comisión investigadora interdisciplinaria, la subcomisión de legalidad produjo despacho, dictaminando sobre el vicio de su constitución, razón por la cual se dispuso la designación de un interventor administrador. El informe final estará listo para el 15 de mayo, lo cual impidió que ya se haya informado a la justicia penal de lo actuado hasta la fecha.

En el área de educación y cultura, el gobierno fue consciente desde el inicio de la situación deficitaria que debía enfrentar. Por eso buscó la acción mancomunada con los docentes, representantes del pueblo y miembros de la comunidad. El intercambio de opiniones, el estudio de documentación y el reconocimiento "In Visu", permitió tomar un cabal conocimiento de toda la problemática.

En el área técnico-docente, reclamamos referidos a concursos, régimen de pagos a suplentes, sueldos docentes; cesantía por ley de prescindibilidad, interinos en horas cátedras, aspirantes a ingreso a la docencia; titularizaciones de educación media, necesidad de revisión del estatuto y contratos impagos en el área cultural.

En educación primaria, déficit de servicios y la mayoría de los existentes ubicados en zonas de privilegios.

En educación primaria, déficit de capacidad de aulas, creando en especial en el conurbano, situaciones altamente conflictivas con terceros y cuartos turnos, que se agravan en tanto aparecen nuevos asentamientos poblacionales.

En educación especial, falta de servicios, frente a una problemática que se ha acrecentado en la medida en que no

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

se han paliado serios problemas de desnutrición infantil y socio económicos que llevan a la degradación de la familia y comprometen su descendencia.

En educación de adultos, exigencia de abrir mayor cantidad de cursos, por aperturas lógicas detectadas en sindicatos, fábricas y talleres.

En educación media, urgencia de incorporar aproximadamente quince mil jóvenes al sistema y veinte mil más de dieciocho a veinticinco años con expectativas de iniciar o completar el ciclo para confirmar trabajo o continuar estudios.

Necesidad de brindar oportunidad de salidas laborales, especialmente en zonas alejadas. Escuelas experimentales piloto con sobredimensionamiento de horas-cátedra en relación con el aprovechamiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

En educación terciaria, zonas con carencia de carreras que respondieran al interés regional o a las necesidades del sistema.

En educación física, insuficiencia de profesores de especialidad, y de centros en la mayoría de los distritos; los existentes desaprovechados, o algunos de ellos, en deplorable estado de conservación.

En psicología, insuficiente cantidad de equipos en relación con las necesidades educacionales.

En cuanto a problemas edilicios, mobiliario, y referidos a patrimonio, gran número de edificios escolares —con dos o tres años de antigüedad— que debieron ser clausurados total o parcialmente por deterioros en la estructura que comprometían la integridad física del alumnado.

Conflictos con empresas constructoras, con la consecuente demora en la entrega de los edificios e imposibilidad de habilitar servicios. Establecimientos con destino a escuelas ubicadas en complejos construidos por FONAVI, sin habilitar desde varios años, por no haber sido entregados a la Dirección General y que presentan en la actualidad grandes daños en cañerías, vidrios y pisos por la acción depredadora de intrusos.

Bienes de patrimonio del ministerio que se encontraban en posesión de particulares. Marcada desidia en el mante-

nimiento de edificios y en la reposición de muebles, a pesar de contarse con dotación humana adecuada y eficiente.

Sin reservas presupuestarias para el normal desenvolvimiento y atención de las diferentes necesidades propias del quehacer del área y puesta en funcionamiento de nuevos servicios en el inicio del ciclo lectivo 1984.

En el área administrativa, constatación de gran cantidad de funcionarios cuyos servicios se pasaban por el ministerio y que no desempeñaban funciones en el organismo central ni en otros sectores de su dependencia. Asignación sólo a cuarenta y cuatro distritos de merienda reforzada durante el período de receso de verano.

En el área de cultura, elencos del Teatro Argentino y la Comedia Provincial, sin sedes para su funcionamiento, contratos vencidos y magros, sin vestuario digno para la actuación.

Ballet del Sur, con serios conflictos de personal por prescindibilidades.

Orquestas, carente de músicos especializados.

Museos desjerarquizados, con enorme cantidad de material sin clasificar, deteriorados, faltos de personal técnico para su restauración y conservación. Sin planes específicos que permitan a la población ponderar en su real dimensión el acervo histórico que encierra cada uno de ellos.

El Teatro Auditórium de Mar del Plata, mejorado y reacondicionado, pero con serias fallas que comprometen su estructura.

A partir de este análisis de situación se inició la tarea de encarar los problemas y proceder a su exhaustivo estudio para encontrar soluciones adecuadas. Así entonces y dando satisfacción a los reclamos docentes, el día 2 de marzo fueron reincorporados noventa y uno de ellos. El plan contempla la atención de más de doscientos casos.

En lo relativo a aspirantes a ingreso a la docencia, se procedió a estudiar la inscripción extraordinaria a fin de que puedan ser incluidos, en las titularizaciones que se efectúan a fin de año.

Ha sido reemplazado el régimen de pago a suplentes por receso y vacaciones vigentes hasta diciembre de 1983

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

por decreto 139 del 11 de enero de 1984 que beneficia a este sector proporcionalmente al tiempo trabajado.

Sobre el salario docente vigente al 31 de enero último se ha producido un aumento del haber básico de acuerdo con las escalas aprobadas por la Honorable Legislatura. Con respecto a otras inquietudes de tipo profesional se estudia la integración de una comisión compuesta con funcionarios de la Dirección General, docentes en actividad, jubilados y representantes gremiales.

Por otra parte y como consecuencia de los déficit detectados en los aspectos administrativos y edilicios, se procedió a los relevamientos de estados técnicos-administrativos de todas las ramas y dependencias.

Al 20 de abril pasado se han puesto en funcionamiento setenta y nueve nuevos servicios educativos y se encuentran en trámite de creación, otros doscientos setenta y nueve.

La asistencialidad constituye un primordial objetivo de la educación. A pesar de no contar con la necesaria partida presupuestaria para efectivizarla en condiciones óptimas durante el período de receso escolar de verano, se debieron ampliar los cupos de merienda reforzada que habían asignado las autoridades anteriores de 82.000 por 44 distritos a 104.349 cupos para 125 distritos.

Los servicios alimentarios merecieron especial atención. Se pusieron en funcionamiento: 1.067 servicios para atender a 134.000 alumnos en comedor; 430 servicios a 155.000 alumnos con merienda reforzada; 4.101 servicios a 752.000 para copa de leche con pan. En total 5.598 servicios para asistir a 1.041.000 alumnos.

La Dirección General de Escuelas a través de gestiones realizadas con empresas privadas que conforman un organismo de apoyo (COBAPAN) ofrecerá un importante refuerzo, para el menú diario de cada alumno y acrecentará el cupo.

Todos los distritos, por intermedio de los Consejos Escolares han recibido la remisión que desde la sede central se ha efectuado de partidas de libros.

Se han solucionado conflictos con empresas constructoras llegando a concertaciones que facilitarán la finaliza-

ción de obras. Se han firmado ya doce convenios con FONAVI, para la habilitación de edificios escolares ubicados en complejos habitacionales y se han creado en ellos nuevos servicios educativos.

En el área cultura: se han formalizado contratos con integrantes de los diferentes elencos habiéndose habilitado para los mismos sedes en el segundo piso del Pasaje Dardo Rocha, las que fueron reacondicionadas para tal fin.

Se están realizando gestiones para la recuperación de la Casa del Magisterio Bonaerense en la Capital Federal, situación que se encontró en litigio.

A partir de mediados del mes próximo pasado se han iniciado las tareas de relevamiento, ordenamiento y reestructuración del Museo de Luján. La difusión y conocimiento de los resultados del quehacer docente y cultural y sus más variadas expresiones, constituyen preocupación esencial de la Dirección General, y en ese entendimiento, el stand presentado en la Feria Internacional del Libro puso a disposición del público en general, valiosas obras.

Con el auspicio de las Naciones Unidas se han programado para el corriente año, actos preparatorios para la celebración en 1985 del Año de la Juventud. A través de ellos se promueven nuevos talentos juveniles en distintas áreas.

Con la O.E.A. se han concertado proyectos de ayuda cultural y capacitación docente y administrativa.

En el mes de setiembre próximo, se reunirán en Argentina periodistas franceses y canadienses a efectos de producir el lanzamiento de la serie cinematográfica y documental "Cuentos y Leyendas del Mundo".

Se han iniciado gestiones con el fin de intervenir en el intercambio de misiones de cooperación educativa con España.

Por ley que lleva el número 10.134, la Dirección administrativa y organizativa de la política educativa, pasó a estar a cargo de la Dirección General de Escuelas, que se integra con un Director General y el Consejo General de Educación.

A partir del día 25 de marzo en que se constituye el Consejo General de Educación, la programación de la enseñanza en todos sus niveles y modalidades compete a este organismo.

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

El presente curso lectivo estará dedicado a la evaluación de los planes y programas en vigencia, mediante el estudio y análisis, reformas, reemplazos y sugerencias que presenten los educadores en los distintos niveles, a través de la dinámica implementada al efecto.

Ya todas las ramas de la enseñanza han elaborado sus planes de perfeccionamiento que abarcan a la totalidad de agentes de realización, directores, maestros de grado, profesores de enseñanza media y superior, maestros especiales, asistentes, preceptores. La capacitación está dirigida a los aspectos técnicos y de legislación escolar.

El estudio de la normativa prevé en especial preparar convenientemente al personal para que esté en condiciones de opinar en las reuniones previas que se celebrarán con motivo del próximo Congreso Pedagógico Nacional, que tiene como finalidad el dictado de una ley de Educación, de acuerdo con las exigencias de los tiempos actuales.

#### Concluyendo:

No hemos de perder de vista los objetivos que nos propusiéramos en el área de la Educación y la Cultura.

No desconocemos que se trata de un campo de amplia y diversa gama de acción, de alta complejidad, de variable dinámica y de innumerables exigencias. "La Educación siempre acompaña, apelea o consagra a la evolución social y política, así como a las transformaciones técnicas y económicas".

En materia de Salud, el deterioro de las condiciones de vida a que fuera sometida la población durante los últimos años, se expresa inequívocamente en un progresivo desmejoramiento del estado sanitario del conjunto social, pero fundamentalmente de los sectores más postergados, que vieron crecientemente dificultado su acceso a la atención médica.

La mortalidad infantil bonaerense, está relacionada fundamentalmente con el período perinatal. Por lo que puede afirmarse que a través de una acción sostenida de control adecuado de la embarazada y detección precoz del riesgo, podrá revertirse la cifra de siete mil niños menores de un año que fallecen anualmente.

Debe señalarse asimismo, que en los últimos años se produjo un recrudeci-

miento de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, como producto de una insensible desatención del sector y del deterioro social señalado.

También debe remarcarse la detección de niveles afligentes de desnutrición infantil entre la población de menores ingresos, situación ésta que comunicaremos oportunamente. En cuanto a los recursos propios del área, debe señalarse que han sufrido un deterioro global, acentuado en los últimos años.

Así, el ministerio de Salud ha ocupado anteriormente alrededor del ochenta por ciento de su presupuesto para el funcionamiento hospitalario, sin que se ajustara éste a las necesidades reales de la población.

En la provincia de Buenos Aires existen alrededor de 17.000 camas de hospitales públicos, para satisfacer la demanda en patologías agudas. Esta cifra es por sí absolutamente insuficiente, y alcanza un déficit dramático en el conurbano bonaerense.

Asimismo, es necesario puntualizar el deterioro del recurso humano necesario, como consecuencia de la postergación económica, la discriminación ideológica, y la falta de una adecuada planificación.

Dentro de la grave situación económica encontrada, debe señalarse que el ministerio de Salud ha heredado compromisos adquiridos por valor de 620 millones de pesos argentinos para la ejecución de obras, muchas de las cuales no constituían prioridades reales. Algunos de estos convenios fueron firmados pocos días antes de la asunción del Gobierno Constitucional, en un claro intento de comprometer nuestra libertad de decisión.

También es menester remarcar la crítica situación en que se encontró el Instituto de Obra Médico Asistencial, con un déficit económico de un veinticinco por ciento en mora con los prestadores disminuido su plantel básico, sin estructura de contralor y con una carencia absoluta de estructura de informática.

Desde el inicio de nuestra gestión hemos emprendido en esta área acciones de coyuntura y estructurales que nos lleven a revertir la actual situación y a recuperar progresivamente la salud para la población bonaerense.

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Hemos priorizado la atención médica primaria buscando acercar la salud a la totalidad de los sectores sociales, pero fundamentalmente a aquellos más angustiados por sus carencias. Así, se prevé un importante incremento presupuestario para esta área, habiéndose programado superar en diez veces la cantidad total de leche para programas materno infantiles, aumentando asimismo el número de unidades sanitarias, con mayor provisión de medicamentos y reforzando planes de inmunización.

Se habrá de postergar la alta tecnología en aquellos casos en que no sea indispensable, como así también las obras no imprescindibles de acuerdo con la crítica situación actual.

Hemos de remarcar que la supresión del pago directo en los hospitales provinciales fue la primera medida que adoptamos en el área de salud, facilitando de este modo el acceso de la población a la atención médica.

Asimismo, a través de la ley 10.142 sancionada por esta Honorable Legislatura, se ha de buscar el traspaso a la jurisdicción provincial de aquellos establecimientos asistenciales que por su envergadura no puedan ser solventados por las comunas, respetando en este sentido las autonomías locales al requerirse para ello la aprobación respectiva de los municipios.

La habilitación de nuevas camas de internación será motivo de preocupación constante, fundamentalmente en zonas con mayor demanda, previéndose una partida para incrementarlas en número de 1.000.

Como paso concreto en este sentido, puede mencionarse la habilitación del hospital "Diego Paroissien" de La Matanza, cumplida a treinta días de hacerse cargo del gobierno y que había sido inexplicablemente postergada anteriormente.

Se pondrá énfasis en la descentralización a través de las zonas sanitarias, que recuperarán progresivamente su poder de decisión para lograr un desempeño más ágil del sistema. Hemos de dar impulso a la formación del recurso humano necesario, mediante las estructuras existentes para tal fin en el ministerio y en coordinación con las

universidades nacionales, como también a través de la progresiva recuperación salarial.

Nuestro objetivo es la conformación de un sistema de salud que integre a los tres subsectores: público, privado y la seguridad social. Para ello, el Instituto de Obra Médico Asistencial deberá transformarse a breve plazo en una herramienta apta para la constitución de un seguro de salud que promueva una integración efectiva de los establecimientos citados.

Vamos a marchar hacia una atención de salud que sea integral, solidaria, accesible, oportuna e igualitaria. (Aplausos).

En el área social se apreciaron los efectos de una política general a veces inorgánica e inadecuada, y otras, directamente contraria a una evolución cierta hacia el bien común.

Puede citarse, la situación heredada en los institutos de menores, tanto oficiales como privados de todo el territorio provincial. Se pudieron detectar anomalías de gravísima naturaleza, que abarcaban tanto la insuficiencia de recursos, el déficit de establecimientos especiales, como la carencia de formación del plantel humano, con ausencia de supervisión y asesoramiento. También deficiencias totales en lo que respecta a un sistema de recepción y computación de datos básicos del funcionamiento institucional.

En la subárea de trabajo hubo una ostensible desprotección del sector desde el momento que desaparecieron las competencias provinciales en materia de conflictos y poder de policía laboral. La Nación no sólo se contentó con la nacionalización de la estructura, sino que lo centralizó, a punto tal que fue cerrando sus propias delegaciones del interior hasta dejar solamente once, con el exiguo promedio de casi una, por cada millón de habitantes.

Con la llegada del gobierno democrático, se pone en marcha diversos planes y programas cuyo objetivo básico es dar respuestas a las necesidades concretas de la población carenciada.

Un ejemplo de ello es la implementación de la primera etapa del Plan Piloto Alimentario en el partido de Ensenada, donde se realizó una encuesta a dos mil quinientas familias que ha-



Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

bitan once asentamientos de emergencia, a partir de la cual se seleccionaron como beneficiarios de la asistencia alimentaria a mil seiscientos cincuenta hogares, de marcada vulnerabilidad.

A través de la proyección de este plan se contemplan también las coberturas de otras necesidades sociales, tales como la instrucción y asistencia sanitaria, la provisión de materiales para la vivienda, de útiles y guardapolvos escolares y la organización comunitaria en general para solución de problemas de ocupación y desempleo, por medio de un registro en la subsecretaría de Trabajo bonaerense.

En materia de turismo social se incrementó durante el mes de febrero, el plan "Ahora los Niños" que consistió en el envío de 25.000, hacia distintas zonas turísticas, para lograr así un sano esparcimiento.

También se encuentra en ejecución un plan de turismo para la tercera edad, llamado "Ahora los Abuelos", con destino a Lago Epecuén y río Tercero, mediante el cual se movilizarán 12.000 ancianos en el período mayo-junio; complementariamente será diseñado el programa "Egresado '84" que alcanza a los colegios secundarios de sesenta distritos bonaerenses, 20.000 alumnos participarán en olimpiadas deportivas, culturales y de servicio, durante el semestre mayo-octubre.

Desde la óptica del trabajo, se están tomando todas las medidas que permitan reabrir las delegaciones provinciales. Al mismo tiempo, se realizan actividades de capacitación para inspectores laborales, instruyéndolos de contenidos básicos en el área de contabilidad, seguridad e higiene.

A partir de todo lo expuesto, las estrategias ha emprender por este ministerio serán las que conduzcan a elaborar un único programa social bonaerense que abarque acciones diversas que contribuyan al bienestar de los habitantes.

Así, desde el sector del empleo se realizará una intensiva tarea de difusión de la normativa laboral en materia de control de la seguridad e higiene, implementando unidades de salud laboral a partir de las cuales, con participación activa de obreros, técnicos y empresa-

rios, se procurará suplir el tradicional sistema de prevención de accidentes y enfermedades del trabajo.

También se capacitará adecuadamente a los trabajadores sociales para que cumplan su función humanitaria y eficiente en la zona de mayor pobreza. Por otra parte, se asistirá igualitariamente a las entidades de bien público que contribuyan al bienestar general y se colaborará intensamente con el Plan Alimentario Nacional.

En el ámbito del menor, la familia y la tercera edad, se desarrollará un conjunto de medidas tendientes a solucionar situaciones críticas de nuestra sociedad.

Se promoverán e instalarán "Casas del Niño" que realicen tareas de apoyo a los menores, en un lugar formativo de la personalidad, sin desarraigados de su núcleo familiar. Con la misma filosofía, se promocionarán las bondades de la adopción; utilizando programas que agilicen su trámite, procurando una familia para todos aquellos menores que no la tengan.

Llevados por una concepción solidaria, otorgaremos subsidios a los ancianos y discapacitados.

Se formularán planes sistemáticos de capacitación en servicios para el personal de los institutos de menores, de manera de lograr un funcionamiento armónico y homogéneo, en vez del clásico sistema burocrático y autoritario que predominó hasta el presente.

Tendremos a la federalización del deporte de la Provincia en pos de la unidad, en una confederación bonaerense que defienda y estimule los derechos del pueblo deportista.

Al momento de asumir las actuales autoridades el Instituto de Previsión Social se encontraba al borde del caos administrativo, contable y financiero.

Con más de 113.000 beneficiarios, se debe afrontar un compromiso económico que responde a una insensata e inhumana política previsional, perpetrada en estos últimos años cuando se jubiló masivamente al amparo de regímenes privilegiados provocando de esta manera un doble perjuicio a la Provincia.

Por un lado se la privaba de funcionarios o agentes jóvenes y con experiencia administrativa, y por el otro, se oca-

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

sionaba un cuantioso déficit al organismo. La relación entre activos y pasivos fue rota. Los ingresos no alcanzaban a cubrir normalmente las erogaciones, cuyo monto para el mes de abril del corriente año es 915 millones de pesos argentinos.

Los haberes jubilatorios de grandes sectores de la clase pasiva provincial no se reajustaban desde el mes de agosto de 1983. En estos cien días de gobierno se ha logrado actualizar miles de expedientes y se continuará con esta tarea hasta lograr la de la totalidad de los beneficiarios.

Entre otros logros, se ha podido alcanzar toda la actividad administrativa alcanzando un eficiente control contable. Además, se han sentado las bases para que el Instituto se modernice, incorporando nuevos sistemas de computación aplicables a todas las tareas del área.

El compromiso asumido para con los jubilados, básicamente se ha cumplido y se cumplirá en el futuro, en cuanto a que el Estado provincial garantiza el pago de los haberes, el ajuste automático de los mismos y el otorgamiento en plazos breves de las nuevas prestaciones que se soliciten.

El ministerio de Asuntos Agrarios acaba de celebrar un convenio de trabajo con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, para la elaboración conjunta de un diagnóstico agropecuario regional de la provincia de Buenos Aires. El mismo servirá de base para formular una programación coherente y eficaz, de las acciones a llevar a cabo no sólo por este ministerio, sino también por todos los demás organismos oficiales y entidades privadas vinculadas al sector.

El desarrollo de la zona deprimida del Salado infructuosamente debatido durante tanto tiempo, ha merecido especial atención en estos pocos meses de gobierno.

El aspecto más saliente de este programa es, indiscutiblemente, la desgravación del impuesto territorial por un plazo de hasta cinco años a los productores que se integren en consorcios para la adopción de tecnología agrohidrológica, tomando para ello a las microcuencas como unidades operativas para su aplicación.

A través de dicho cuerpo legal, a consideración de la Honorable Legislatura, se prevé la creación de una comisión integrada por los ministerios y otras entidades provinciales y nacionales que tienen competencia en este problema, a efectos de asegurar en todo momento un adecuado grado de coordinación entre cada una de ellas.

No tenemos dudas de que este proyecto recibirá amplia acogida de los productores y que habrá de constituir, para lo que resta de este siglo, el emprendimiento de desarrollo agropecuario de carácter regional, más importante del país, hecho que enorgullece sobre manera a este gobierno por cuanto le cupo el mérito de viabilizarlo dentro de un marco racional y orgánico.

Quiero destacar muy especialmente la promoción que habrá de encararse para la creación de fundaciones de carácter regional o local, para cuyo propósito se elaborará un proyecto de ley que se encuentra a consideración de la Honorable Legislatura.

Se trata de un enfoque nuevo en el país, por el cual, a través de la acción participativa de las entidades intermedias y la complementaria de los extensionistas y demás técnicos del sector, se promoverá la creación de unidades demostrativas de tecnología agropecuaria, que serán administradas por dichas fundaciones, y que habrán de constituir sin dudas, un medio idóneo para la difusión entre los productores de prácticas agropecuarias que fueron previamente probadas en el medio, a través de ensayos en esas unidades demostrativas a que se hizo referencia.

La ley de expropiación del campo "El Albardón", ubicado en el partido de Rauch, con el fin de someterlo a un plan de colonización, constituye el hecho más saliente en este sentido. Esta medida tiene el propósito de constituir una justa reparación a una ley sancionada por unanimidad durante el gobierno constitucional anterior y arbitrariamente desconocida después. (Aplausos).

Asimismo, se continuó con la acción de CORFO, procurando adecuarla a las necesidades y posibilidades de la Provincia. Recientemente se entregaron treinta y un títulos de propiedad y se

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

firmaron cinco escrituras correspondientes a la colonia "San Adolfo".

En cuanto a la conservación de suelos, es de vital importancia para la agricultura y merece una muy especial atención de los organismos con competencia en la materia, debiendo destacarse:

- a) La aplicación de la ley nacional de fomento a la conservación de los mismos.
- b) La iniciación de una adecuada acción de educación y concientización respecto a la importancia de asumir conductas acordes con esta problemática.

La defensa y el desarrollo de la riqueza forestal constituye otro de los aspectos insoslayables de la política para el sector primario.

Además de las tareas de coordinación con el Instituto Forestal Nacional para la aprobación de los planes forestales, el ministerio de Asuntos Agrarios tiene programada la realización de un diagnóstico de la situación foresto-industrial que, entre otros aspectos comprenderá la implementación de un plan "piloto" de evaluación del recurso en varios partidos y la confección de un mapa de aptitudes forestales.

Finalmente, está en proceso de gestación la habilitación a través de un convenio con la Escuela Superior de Bosques, de un centro de experimentación de reproducción agámica que, mediante la aplicación de tecnología de avanzada sin antecedentes en el país, tendrá a su cargo la realización de la experimentación necesaria para la reproducción asexual de eucaliptus y pinos.

Se intensificó la acción en los planes de control de las plagas y enfermedades que afectan a la agricultura, actuándose en este sentido en estrecha relación con las entidades del sector agropecuario. Asimismo, se está elaborando un proyecto de ley de uso y comercialización de biocidos que se prevé remitir a la consideración de la Honorable Legislatura en el curso del corriente año.

En materia de pesca este gobierno ha dispuesto, ratificando su decidida vocación federalista, participar en el recientemente creado Consejo Interprovincial Pesquero juntamente con las provincias de Río Negro, Chubut y San-

ta Cruz que tienen por objeto la formulación de políticas comunes que defiendan los intereses provinciales, así como también la unificación de los esfuerzos en temas de investigación, control e intercambio de información.

A través de la comisión de emergencia agropecuaria se ha actuado en forma decidida declarando en zona de emergencia a todas aquellas zonas castigadas por factores climáticos adversos, especialmente en el caso de inundaciones que han sido tan intensas en este último verano en vastas zonas de la Provincia.

Asimismo, se ha elaborado un proyecto de ley de desastre agropecuario que contempla medidas acordes con tal estado y que ha sido remitido en la fecha a consideración de la Honorable Legislatura.

Se ha proyectado una nueva estructura de la Asesoría General de Gobierno, en parte motivada por las nuevas necesidades, como también para dar a la tarea de asesoramiento, la mayor y más actual información legislativa, doctrinaria y jurisprudencial, acorde con la responsabilidad de las funciones correspondientes a este organismo.

La nueva estructura prevé la creación de cinco nuevas delegaciones, a saber: en el ministerio de Acción Social, en el Instituto de la Vivienda, en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en la Jefatura de Policía y en el Servicio Correccional.

Asimismo, se contempla la creación de una dirección que se encargue de la tarea de biblioteca, por una parte, de actualización y sistematización de la legislación; por la otra, la labor de promoción de estudios especiales tendientes a tener elaborados los temas importantes del quehacer administrativo provincial, en condiciones de ser utilizados a medida que los planes de gobierno vayan requiriendo la apoyatura legal para cada uno de ellos. En todos los casos la tarea de esta nueva dirección se tenderá a conectarla con los sistemas de informática actualmente en servicio.

En las cuestiones en que debe expedirse este organismo, se ha tendido a fortalecer y preservar la plena vigencia del federalismo, rescatando para la ór-

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

bita provincial, todas aquellas facultades que legítimamente le corresponden por mandato constitucional, con especial operancia en materia de "Poder de Policía", en competencia que le corresponden por no haber sido delegadas en forma expresa a la Nación ni ser consecuencia de otras conferidas a las autoridades centrales.

Se procederá al redimensionamiento del Honorable Tribunal de Cuentas, con la elaboración de un proyecto de ley orgánica integral que responda en plenitud a las necesidades actuales del control, y además en la formulación de propuesta de reforma de diversas leyes que hacen a la actividad del Estado, en los aspectos referentes a la actividad económica financiera y a su contralor.

A partir de esta gestión se hará el examen de la cuenta general del ejercicio que se remitirá al Poder Legislativo para el análisis crítico de la gestión de gobierno. Asimismo, el juicio de cuentas, se extenderá más allá de la inversión o aplicación de los dineros recibidos, para alcanzar la verificación del uso efectivo de los créditos del presupuesto, el control externo de la recaudación y establecer la responsabilidad por negligencia de los agentes recaudadores respecto de lo no percibido, con conocimiento de la Honorable Legislatura, o de los Concejos Deliberantes, según corresponda.

En cuanto al juicio de responsabilidad siguiendo los lineamientos de la legislación comparada, que atribuye plenamente tal competencia a los tribunales de cuentas, se reafirmará en forma excluyente la jurisdicción del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su promoción, sustanciación y dictado del fallo respectivo. Dicha actividad jurisdiccional permitirá el juzgamiento de la conducta de los agentes y funcionarios del Estado, obligados o no a rendir cuentas y a la de los estipendiarios del mismo, cuando se les atribuya la pérdida de dinero, valores y bienes o hayan causado daño al patrimonio de la hacienda pública.

La Fiscalía de Estado ha debido presentarse ante la justicia penal, denunciando malversación de caudales públicos y administración fraudulenta, contra el Cinturón Ecológico Sociedad del

Estado a raíz de algunas operaciones inmobiliarias que consideró perjudiciales a los intereses de la Provincia.

Simultáneamente el actual directorio prosigue las investigaciones para analizar los actos y contratos lesivos para el patrimonio del ente.

En nuestro primer mensaje a la Honorable Legislatura adquirimos el compromiso solemne de terminar con la soberbia en la Provincia y de ejercer el poder en un marco de austeridad, mesura y moralidad.

Hoy podemos decir que hemos cumplido la palabra empeñada y el juicio histórico corroborará nuestro accionar, guiado por los valores éticos, inspiradores de los varones ilustres que hicieron y enaltecieron el espíritu de la República, al beber desde mayo los principios fundacionales de la Nación.

La realidad de la hora nos impulsa a adquirir un nuevo compromiso, y es el de luchar sin claudicaciones por la unidad nacional, como única solución frente a la grave herencia recibida y este llamado lo formulo bajo la advocación, en esta fecha, de nuestros mártires del Crucero General Belgrano y todos los inmolados en la Guerra del Atlántico Sur.

Por eso, quiero hacer una amplia convocatoria, a los partidos políticos aquí representados, y a los que no alcanzaron a estarlo, a los sectores sociales, a los trabajadores, empresarios, universitarios, a la iglesia y a los hombres y mujeres de la provincia de Buenos Aires.

Los convoco a superar diferencias sectarias, y antinomias del pasado, al diálogo fecundo e incluso a la crítica constructiva, que siempre es útil, si está bien intencionada.

Lo importante es que tengamos la grandeza de saber reconocer los aciertos del adversario y al mismo tiempo, aceptar los propios errores.

Este es el imperativo que la democracia recuperada nos impone, y que nos permitirá marcar el destino de este gran pueblo argentino, que con ejemplaridad e instrumento legítimo acaba de librar su última batalla en aras de la libertad y la justicia. (La Asamblea se pone de pie. Aplausos prolongados en las bancas, palcos y galerías).

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

7

INAUGURACION DEL 112º  
PERIODO LEGISLATIVO

Sra. Presidente — Honorable Asamblea Legislativa: concluido el mensaje pronunciado por el señor gobernador, declaro inaugurado el 112º período de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires y formulo

votos por el éxito de vuestras deliberaciones.

Habiéndose cumplido el objetivo de su convocatoria, queda levantada la sesión.

—Es la hora 18 y 35.

Angel Escarra  
Director del Cuerpo de  
Taquígrafos del H. Senado

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

## A P E N D I C E

## I. NOMINA DE LAS CONMUTACIONES DE PENAS DISPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE	PENADO	Decreto de Conmutación Nº
2.200- 4.934 83	ENRIQUEZ, Jorge Ernesto .....	203 84
2.200- 6.172 83	ZIRILLO, Luis Jesús .....	1.577 84
2.200- 6.173 83	GUARDO, Emilia del Valle .....	1.614 84
2.200- 6.244 83	ALI CARDOZO, Ismael Cheig .....	577 84
2.200- 6.413 83	ATANASIO, Rafael Bautista .....	1.711 84
2.200- 6.442 83	MARTINEZ PANECI, Carlos A. ....	328 83
2.200- 6.445 83	DE ALMEIDA SOSA, Alberto S. ....	578 84
2.200- 6.528 83	BARRIOS LUCERO, Pío Indalecio .....	378 84
2.200- 6.627 83	OSSO, Reinaldo .....	1.213 84
2.200- 6.694 83	CAMINATA, Raúl Leoncio .....	611 84
2.200- 6.744 83	BERNARD LOBIANCO, Alberto H. ....	579 84
2.200- 6.883 83	VERETELNIK, Abel Nicolás .....	206 84
2.200- 7.223 83	GARIBOTTI ALLENDE, Norberto .....	200 84
2.200- 6.888 83	LUCERO APARICIO, Rubiberto .....	215 84
2.200- 6.892 83	CHERES, Néctor Domingo .....	194 84
2.200- 6.899 83	MACHUCA, Martín .....	365 84
2.200- 6.916 83	SILVA, Alejandro Cruz .....	191 84
2.200- 7.114 83	GONZALEZ RODRIGUEZ, Andrés A. ....	1.018 84
2.200- 7.155 83	ALVARADO AGUILAR, Rubén R. ....	1.016 84
2.200- 7.157 83	ALMANZA GÓMEZ, Aldo Daniel .....	398 84
2.200- 7.255 83	MATURANO GAETAN, Rubén Raúl .....	214 84
2.200- 7.270 83	SOSA GÓMEZ, Mario .....	186 84
2.200- 7.309 83	BUNINE SANGUINETTI, Oscar A. ....	376 84
2.200- 7.611 83	BASUALDO MARGAL, Rubén R. ....	1.354 84
2.211-105.531 83	MENNA ORNA, Carlos Mario .....	1.010 84
2.211-111.876 83	KOPESKY ASTRADA, José A. ....	596 84
2.211-111.880 83	GARCIA ESPINDOLA, Rafael N. ....	1.013 84
2.211-111.884 83	REYNA TORRES, Máximo R. ....	203 84
2.211-111.885 83	CIALONE SALVADOR, Juan C. ....	192 84
2.211-111.886 83	CEJAS HERRERA, José .....	597 84
2.211-111.887 83	CASTRO CASTRO, Juan Carlos .....	335 84
2.211-111.888 83	CONTRERAS HERMOSO, Enrique .....	581 84
2.211-111.889 83	CABANE MIRAMONT, Nardo O. ....	582 84
2.211-111.890 83	BUEY PORCELLI, Daniel O. ....	201 84
2.211-111.891 84	BAUDANO ROMEU, Aníbal A. ....	583 84
2.211-111.892 83	BLANCO LOPEZ, Adolfo Ramón .....	1.533 84
2.211-111.894 83	BUYAN FIGUEROA, René G. ....	333 84
2.211-111.895 83	ROMERO ONTIVERO, Roberto L. ....	1.020 84
2.211-111.896 83	VALENZUELA LUQUEZ, Eduardo .....	193 84
2.211-111.898 83	MONSERRAT MOJICA, Juan C. ....	202 84
2.211-111.899 83	MEDEPO FIDES, Juan José .....	374 84
2.211-111.900 83	NÚÑEZ DUARTE, Andrés Ramón .....	368 84
2.211-111.901 83	FORCLAZ RUDAS, Carlos R. ....	598 84
2.211-111.903 83	ESCUDERO QUIROGA, Honorio .....	612 84

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

EXPEDIENTE	P E N A D O	Decreto de Conmutación N°
2.211-111.904 83	BARRAZA ISLAS, Olegario J. ....	1.586 84
2.211-111.908 83	MONTONE ESCANDON, Carlos D. ....	1.021 84
2.211-111.911 84	LOMENIA LEIVA, Miguel A. ....	1.630 84
2.211-111.914 84	PEPE MALDONADO, Raúl H. ....	1.584 84
2.211-111.915 83	SILVA ARENA, Ismael ....	278 84
2.211-111.919 83	CALVO ROMERO, Vicente H. ....	599 84
2.211-111.920 83	FORNASIER VAZQUEZ, Juan ....	1.585 84
2.211-111.927 83	MACKINZE LEMOS, Jorge A. ....	1.712 84
2.211-111.929 83	MAIDANA QUIROZ, Florentino ....	584 84
2.211-111.930 83	NUÑEZ MONTEVERDE, Humberto ....	208 84
2.211-111.931 83	MONTUORI ROMBOS, Félix A. ....	197 84
2.211-111.932 83	VEGA TISSONI, José Luis ....	196 84
2.211-111.933 83	VALDEZ CAMBERTONI, Carlos ....	585 84
2.211-111.935 83	SAINZ PORRES VIERA, José L. ....	279 84
2.211-111.936 83	LOPEZ NUÑEZ, Iriarte ....	273 84
2.211-111.937 83	VIDAL GALAN, Francisco J. ....	283 84
2.211-111.939 83	VIVONA VILLA, Carlos Rubén ....	600 84
2.211-111.940 83	PELEGRINI LEAL, Justo ....	275 84
2.211-111.942 83	SILPITUCLA VAZQUEZ, Hugo R. ....	211 84
2.211-111.943 83	PONCE MARTINEZ, Miguel A. ....	381 84
2.211-111.947 83	GOMEZ CONSENTINO, Miguel A. ....	391 84
2.211-111.948 83	FRETES PINO, Julián ....	601 84
2.211-111.950 83	CARIAGA MARTINEZ, Miguel A. ....	602 84
2.211-111.952 83	GOMEZ, Eudoro ....	1.569 84
2.211-111.953 83	RAMA, Héctor Juan ....	286 84
2.211-111.954 83	REY ORTIZ, Rubén Orlando ....	1.578 84
2.211-111.955 83	ROGEL DE ARMA, José E. ....	285 84
2.211-111.956 83	ALVAREZ TAMBURRI, Julio O. ....	1.590 84
2.211-111.958 83	SILVEYRA RAMIREZ, Plinio ....	280 84
2.211-111.959 83	SORDO POLI, Oscar Wilsen ....	277 84
2.211-111.960 83	DUBORIK GARINUK, Juan C. ....	603 84
2.211-111.961 83	MALDONADO GALLASTIGUI, Jorge ....	586 84
2.211-111.962 83	GUERRA BANEGAS, José Luis ....	394 84
2.211-111.963 83	HANSEN HANIS, Juan Domingo ....	587 84
2.211-111.964 83	JUAREZ ROMANELLI, Carlos A. ....	395 84
2.211-111.972 83	PERALTA, Juan Carlos ....	371 84
2.211-112.255 83	GONZALEZ N. N., Guillermo ....	588 84
2.211-112.256 83	NUÑEZ CAJAL, Alejo ....	613 84
2.211-112.257 83	AVENDAÑO, Miguel Arcángel ....	382 84
2.211-112.258 83	DEMICHELIS HORVACH, Roberto ....	656 84
2.211-112.259 83	RODRIGUEZ GALEANO, Oscar F. ....	284 84
2.211-112.260 83	MIERES ARIAS, Elsa ....	397 84
2.211-112.262 83	RODRIGUEZ FERREYRA, Juliana ....	1.654 84
2.211-112.263 83	GUILLERMO MONTEVERDE, Leopoldo ....	366 84
2.211-112.265 83	LEIVA GONZALEZ, Eva A. ....	1.663 84
2.211-112.266 83	PIZARRO BAEZ, Roberto T. ....	589 84
2.211-112.267 83	JULIAN GOMEZ, Carlos A. ....	590 84
2.211-112.268 83	LAIGUERA HERRERA, Ernesto ....	1.026 84
2.211-112.270 83	PEREZ GALLARDO, Luis F. ....	274 84
2.211-112.271 83	AVILA ARIAS, Alberto ....	614 84

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

EXPEDIENTE	P E N A D O	Decreto de Conmu- tación Nº
2.211-112.272 83	RIOS BROCCARDO, Jesús D. ....	212 84
2.211-112.274 83	TIADINI BARBIERI de VAZQUEZ, Yolanda M.	1.655 84
2.211-112.273 83	ROLDAN LEON, Telésforo C. ....	195 84
2.211-112.277 83	PELAEZ ARRANS, Luis E. ....	370 84
2.211-112.273 83	SENES GARCIA de RATON, María C. ....	1.615 84
2.211-112.279 83	TOUJAS, Argentina Yolanda ....	289 84
2.211-112.280 83	CUEVAS LENCINAS, Carlos A. ....	615 84
2.211-112.281 83	ARCE AVALOS, Raúl Hipólito ....	190 84
2.211-112.282 83	JUAREZ SAMI, Oscar Félix ....	604 84
2.211-112.283 83	VAZQUEZ ROJAS, Jorge Luis ....	616 84
2.211-112.284 83	JUGO N. N., Serafin de Jesús ....	580 84
2.211-112.285 83	SOLIS VALLEJOS, Flora M. ....	617 84
2.211-112.293 83	GELABERT ACOSTA, Rubén G. ....	1.582 84
2.211-112.497 83	NIEVAS, Pedro Omar ....	618 84
2.211-112.504 83	MORENO MONJE, Pedro Daniel ....	591 84
2.211-112.507 83	VERON, Marcelino Cristóbal ....	1.579 84
2.211-112.511 83	VALVERDE GONZALEZ, Aníbal A. ....	1.588 84
2.211-112.515 83	ROMERO N. N., Eliseo Eleodoro ....	562 84
2.211-112.521 83	RODRIGUEZ LLANERAS, Luis A. ....	1.573 84
2.211-112.527 83	NAVARRETE, Víctor Martín ....	1.713 84
2.211-112.533 83	SEGOVIA, Eduardo Oscar ....	1.023 84
2.211-112.540 83	MOREL GOMEZ, Santos A. ....	396 84
2.211-112.531 83	VILLALBA ECHEVERRIA, Hugo ....	1.587 84
2.211-112.544 83	FERNANDEZ, Héctor Eduardo ....	563 84
2.211-112.543 83	HERRERA, Juan Carlos ....	605 84
2.211-112.553 83	LUNA, Mario Valentín ....	372 84
2.211-112.555 83	BARRAGAN, Máximo ....	390 84
2.211-112.556 83	CENTURION SANTOS, Alberto ....	564 84
2.211-112.553 83	AUTERI VEGA, Ernesto I. ....	392 84
2.211-112.559 83	RODRIGUEZ DAVIS, Miguel A. ....	187 84
2.211-112.560 83	REGLOS o RIGLOS SALVATIERRA, Juan M.	209 84
2.211-112.563 83	LESCANO, Eduardo Cloromiro ....	565 84
2.211-112.562 83	ROBLEDO VILLALBA, Ricardo A. ....	199 84
2.211-112.566 83	EUGIANESI, Rubén Horacio ....	379 84
2.211-112.567 83	CARPIO, Juan Carlos ....	389 84
2.211-112.568 83	BLANCO, José María ....	386 84
2.211-112.570 83	PERAZA, Oscar o CHILIVER, Héctor Horacio	207 84
2.211-112.573 83	HIDALGO N. N., Herminio ....	282 84
2.211-112.574 83	VAZQUEZ MARTINEZ, Oreste A. ....	1.589 84
2.211-112.578 83	MARTINEZ ESPINOZA, Jorge A. ....	1.022 84
2.211-112.579 83	VAZQUEZ, Arturo ....	1.581 84
2.211-112.583 83	PIRES ALBA, Luis Alberto ....	210 84
2.211-112.587 83	JEREZ NAVARRO, Julio E. ....	571 84
2.211-112.591 83	GRANEROS, Juan Carlos ....	1.649 84
2.211-112.592 83	GOMES GIL, Rubén Darío ....	198 84
2.211-112.933 83	LEZCANO FLORIDO, Omar A. ....	619 84
2.211-112.993 83	HERNANDEZ, Jorge Luis ....	1.714 84
2.211-112.994 83	PANCZYSZUN SOCALCHUK, Eugenio ....	1.580 84
2.211-112.999 83	FLORES LOVEY, Epifanio S. ....	1.836 84
2.211-113.003 83	QUEVEDO, Miguel Ricardo ....	1.827 84



Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

EXPEDIENTE	P E N A D O	Decreto de Conmu- tación Nº
2.211-113.016 83	SOSA FAICA, Juan Alberto .....	1.011 84
2.211-113.018 83	MORALES, Juan Carlos .....	1.014 84
2.211-113.021 83	ARANDA MARTINEZ, Angel Rubén .....	1.028 84
2.211-113.022 83	PALACIOS ZAPATA, Ernesto A. ....	1.828 84
2.211-113.024 83	LOPEZ DIAZ de SHIK, Blanca .....	1.835 84
2.211-113.025 83	BEJARANO MEY, Roberto .....	1.829 84
2.211-113.033 83	LUQUE, Corazón Faudencio .....	1.830 84
2.211-113.037 83	ALBERTI SOSA, Anibal C. ....	1.012 84
2.211-113.042 83	GAVILAN BARGAZ, Tulio M. ....	1.029 84
2.211-113.045 83	ROSALES SALLAGO, César D. ....	1.030 84
2.211-113.046 83	ROVEDA FINO, Rubén Angel .....	1.031 84
2.211-113.047 83	BUENO NUÑEZ, Oscar María .....	1.831 84
2.211-113.052 83	LIRA GALARZA, José E. ....	1.032 84
2.211-113.055 83	PONCE, José Mario .....	1.833 84
2.211-113.056 83	PAEZ N. N., Mario Rodolfo .....	1.033 84
2.211-113.060 83	HERNANDEZ GODOY, Alberto O. ....	622 84
2.211-113.062 83	MERANI CANESSA, Oscar Abel .....	399 84
2.211-113.066 83	GUIMARAES LARES, Conrado V. ....	1.832 84
2.211-113.076 83	GETTE PONCE, Guillermo A. ....	566 84
2.211-113.077 83	CULARTE PINO, Nelson .....	1.618 84
2.211-113.086 83	GAGGERO VAQUERO, Miguel A. ....	620 84
2.211-113.090 83	ESPINDOLA, Mauricio Hugo .....	567 84
2.211-113.091 83	SILVA GONZALEZ, César A. ....	568 84
2.211-113.093 83	MOLINA HERRERO, Darío E. ....	1.626 84
2.211-113.095 83	CACERES CABRAL, Matilde .....	1.625 84
2.211-113.099 83	GALEANO BONGUANI, Walter D. ....	569 84
2.211-113.100 83	RUBIANI BURBELLO, Luis E. ....	287 84
2.211-113.101 83	VERON PRADO, Vicente .....	367 84
2.211-113.113 83	JASA RODRIGUEZ, Aldo Rubén .....	375 84
2.211-113.118 83	D'ALESSANDRO ALVEZ, Dora E. ....	570 84
2.211-113.122 83	JARA N. N., Roberto Tomás .....	571 84
2.211-113.123 83	GRACHOT GAMBOA, Ricardo D. ....	1.617 84
2.211-113.124 83	GONZALEZ NOE, Horacio Luis .....	1.834 84
2.211-113.133 83	ORTIGOZA BENITEZ, Guillermo .....	572 84
2.211-113.134 83	DOMINGUEZ N. N., Pedro I. ....	573 84
2.211-113.135 83	MASSARI CORREA, Enrique C. ....	1.644 84
2.211-113.140 83	ESCOBEDO GONZALEZ, Ismael .....	1.017 84
2.211-113.144 83	GENES FRANCO, Mario Adolfo .....	574 84
2.211-113.147 83	SANCHEZ PAZ, Rodolfo E. ....	276 84
2.211-113.148 83	FIGUEROA ALGAÑARAZ, Raúl N. ....	388 84
2.211-113.149 83	LIZARRAGA ANTUNIA, Ramón F. ....	606 84
2.211-113.157 83	SILVA SPINDOLA, Oscar R. ....	1.019 84
2.211-113.159 84	REYES FARFAN, Ubaldo A. ....	1.840 84
2.211-113.161 83	NUÑEZ FRUTOS, Ariel Ramón .....	607 84
2.211-113.169 83	MOSCADINI LESCANO, Hugo W. ....	281 84
2.211-113.171 83	NIETO NIETO, Domingo A. ....	575 84
2.211-113.172 83	GOMEZ ALEZI, Roberto Jorge .....	1.839 84
2.211-113.174 83	NAVARRO, Manuel Birino .....	373 84
2.211-113.177 83	DAVICO NAVARRIETA, Raúl E. ....	608 84
2.211-113.180 83	FERREYRA SALTALAMACHIA, Miguel .....	576 84

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

EXPEDIENTE	F E N A D O	Decreto de Conmu- tación N°
2.211-113.183 83	VELA MANSILLA, Luis E. ....	592 84
2.211-113.185 83	PUIG DEL MATE, Guillermo A. ....	609 84
2.211-113.189 83	LOPEZ CANDIA, Juan Esteban ....	621 84
2.211-113.191 83	VAZQUEZ LAGRACA, Jorge G. ....	1.027 84
2.211-113.192 83	ALFONSO PEDROSO, Serafin ....	610 84
2.211-113.193 83	RODRIGUEZ JUAREZ, Jorge A. ....	205 84
2.211-113.194 83	HERNANDEZ, Abel Ramón ....	593 84
2.211-113.198 83	ORDOÑES ADDONE, Daniel H. ....	594 84
2.211-113.201 83	LIBACHOFF NESTARD, Abraham ....	623 84
2.211-113.202 83	SCOPONI BARONI, José E. ....	595 84
2.211-113.204 83	HERRERA GUZMAN, Víctor R. ....	377 84
2.211-113.207 83	POSADA CRUZ, Néstor M. ....	369 84
2.211-113.209 83	MELO ALONSO, José María ....	188 84
2.211-113.211 83	GALLICHIO, Roberto Ceferino ....	393 84
2.211-113.212 83	RUIZ SAIN, Mario César ....	189 84
2.211-113.447 83	CARDALLO GIMENEZ, Abel A. ....	1.838 84
2.211-113.449 83	CUELLO CONDE, Nicolás A. ....	1.624 84
2.211-113.457 83	FLORES FARIAS, Oscar B. ....	1.004 84
2.211-113.459 83	FREIRE VERDE, Guillermo H. ....	1.024 84
2.211-113.465 83	SERIAL, Juan Carlos ....	1.621 84
2.211-113.466 83	VICA QUIJANO, Ramón A. ....	1.643 84
2.211-113.467 83	FAVALE BRANCA, Cayetano ....	1.620 84
2.211-113.481 83	DE LOS SANTOS, Bernardino O. ....	1.616 84
2.211-113.486 83	LOPEZ, Domingo ....	1.619 84
2.211-113.496 83	ALBORNOZ, José Ramón ....	1.214 84
2.211-113.501 83	DIAS MEDINA, Félix C. ....	1.642 84
2.211-113.552 83	ARMAS LOPEZ, Mario Ismael ....	1.308 84
2.211-113.563 83	MARINI ROMERO, Carmen I. ....	1.215 84
2.211-113.565 83	ALVES, Julio César ....	1.309 84
2.211-113.571 83	WASISESKY o WASILEWSKY, Bogado A. ..	1.216 84
2.211-113.589 83	ENDA YAKIMCHUK, Víctor ....	1.640 84
2.211-113.600 83	RODRIGUEZ SOSA, José O. ....	1.641 84
2.211-113.607 83	ESCALANTE, Ramón Ricardo ....	1.638 84
2.211-113.613 83	PERALTA LOPEZ, Martín D. ....	1.639 84
2.211-113.619 83	REINOSO FLAZA, Víctor R. ....	1.622 84
2.211-113.620 83	MONTE RAMIRES, Carlos A. ....	1.647 84
2.211-113.635 83	SCROCCARELLI RODRIGUEZ, Angel ....	1.025 84
2.211-113.640 83	RODRIGUEZ ORTELLANO, Pedro ....	1.646 83
2.211-113.657 83	GONZALEZ SARENA, Mario N. ....	1.645 84
2.211-112.659 83	MIGLIONICO PAEZ, Emilio O. ....	1.310 84
2.211-113.685 83	SEQUEIRA CORONEL, Juan C. ....	1.634 84
2.211-113.695 83	CALAPIÑA LIMA, Calixto ....	1.015 84
2.211-113.705 83	BARRIONUEVO QUINTANA, Hugo ....	1.007 84
2.211-113.710 83	MALDONADO ROSALES, Félix E. ....	1.009 84
2.211-113.719 83	SUAER ALTAMIRANO, Miguel A. ....	1.008 84
2.211-113.720 83	LIZARDO BRACCACCINI, de SALERNI, En- rique Carmen ....	1.005 84
2.211-113.737 83	RETAMOZO ZABALA, Norberto ....	1.006 84
2.211-113.753 83	RUIS RUIZ, Angel Evaristo ....	1.627 84
2.211-113.758 83	AMAYA JUAREZ, Eduardo José ....	1.667 84

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

EXPEDIENTE	P E N A D O	Decreto de Conmu- tación N°
2.211-113.759 83	FIGUEROA CORONEL, Hugo G. ....	387 84
2.211-113.760 83	TEUBNER LAVALTA, Pablo o Miguel Pablo	288 84
2.211-113.774 83	ACUNA HERNANDEZ, Miguel A. ....	1.635 84
2.211-113.776 83	AGUIRRE GARCIA, Jorge R. ....	380 84
2.211-113.778 83	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Ricardo G. ....	1.628 84
2.211-113.779 83	GOMEZ DOMINGUEZ, Antonio S. ....	1.636 84
2.211-113.827 83	FERNANDEZ SABATELLA, Horacio O. ....	1.637 84
2.211-113.910 83	MUNINI VERON, Oscar A. ....	624 84
2.211-113.921 83	AMUNDARREY TORNIS, Orlando ....	384 84
2.211-114.020 83	VIEYTES SOLMONESE, Juan L. ....	1.623 84
2.211-114.077 83	MUNOS OLIVERA, Héctor E. ....	1.570 84
2.211-114.323 83	TORRES GONZALEZ, Juan C. ....	1.826 84
2.211-114.324 83	SILVA CASTILLO, Horacio ....	1.837 84
2.211-114.329 83	ROSANI CUELLO, Aureliano ....	1.841 84
2.211-114.333 83	ORTIZ, Héctor Onofre ....	1.842 84
2.211-114.346 83	LUCERO, Roberto Felice ....	1.632 84
2.211-114.349 83	PORTILLO BERNEL, Luis A. ....	1.633 84
2.211-114.365 83	FLORES SOTELO, Héctor ....	1.623 84
2.211-114.408 83	ALDERETE, Pedro Benito ....	1.715 84
2.211-114.417 83	BLANCO CHAVEZ, Alfredo ....	1.716 84
2.211-114.429 83	VALOR BONAVIDA, Luis E. ....	1.717 84
2.211-114.438 83	BORREIRO SEGURA, Jorge L. ....	1.718 84
2.211-114.444 83	FILIPO BUSTAMANTE, Omar J. ....	1.719 84
2.211-114.473 83	HERRERA, Marcelino Omar ....	1.724 84
2.211-114.475 83	DUARTE, Mauricio ....	1.725 84
2.211-114.481 83	OLIVERA G. de MEDRANO, Francisca ....	1.726 84
2.211-114.485 83	SANCHEZ MOREIRA de LOPEZ, Graciela ..	1.727 84
2.211-114.493 83	ZELMAN LOPEZ, José Miguel ....	1.728 84
2.211-114.507 83	CAMARGO ORELLANO, José A. ....	1.729 84
2.211-114.512 83	CORMACK GUTIERREZ, José N. ....	1.846 84
2.211-114.513 83	JUAREZ PEROGGI, Armando A. ....	1.847 84
2.211-114.515 83	NAVARRO GONZALEZ, Gerardo ....	1.845 84
2.211-114.522 83	CONTRERAS DIAZ, Juan ....	1.844 84
2.211-114.529 83	VALOR MARTINEZ, Raúl H. ....	1.730 84
2.211-114.533 83	UNAMUNO FOCARACIO, Miguel ....	1.843 84
2.211-114.536 83	LUQUE, Mario Arturo ....	1.731 84
2.211-114.558 83	SANCHEZ QUINTEROS, Eleodoro ....	1.732 84
2.211-114.564 83	BOGADO SAAVEDRA, Horacio D. ....	1.733 84
2.211-114.731 83	SUAREZ HERRERA, Elida del C. ....	1.734 84
2.211-114.735 83	LOPEZ TORRES, Alberto C. ....	1.735 84
2.211-114.752 83	VELIZ ROLLANO, Alberto P. ....	1.736 84
2.211-114.753 83	OJEDA GOMEZ, Santiago R. ....	1.738 84
2.211-114.775 83	FERNANDEZ ACOSTA, Ubaldo ....	1.739 84
2.211-114.795 83	LINDON PEREZ, Juan Carlos ....	1.311 84
2.211-115.271 84	SOSA SUELDO, Evarista P. ....	1.576 84
2.211-115.288 84	ANDIA ERAZO, Domingo ....	1.142 84
2.211-115.303 84	PONCE GONZALEZ de DELAROSA, Laura B.	1.563 84
2.211-115.411 83	JUSTINIANO VACCA, Isabel ....	1.666 84
2.211-116.018 83	STRAZZA VALIÑO, Guillermo ....	1.631 84
2.211-116.383 84	ORTIZ NICOLO, Antonio E. ....	1.740 84

Mayo 2 de 1984

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

EXPEDIENTE	P E N A D O	Decreto de Conmu- tación N°
2.211-116.527 84	POSTIGO CORDA, Jorge .....	1.741 84
2.211-116.896 84	SANCHO DESIMONE, Gustavo D. ....	1.742 84
2.211-118.546 84	PINA, Luis Oscar .....	1.406 84
2.200- 7.015 83	ZARZA TRINIDAD, Uclides O. ....	204 84
2.200- 7.032 83	POMPILLO NAPOLEONE, Rafael .....	2.032 84
2.200- 8.151 84	MOLINA IRIBARREN, Fernando .....	2.018 84
2.211-113.176 83	ACOSTA, Juan Carlos .....	2.000 84
2.211-113.480 83	FERRANDO CARREY, Mario D. ....	1.906 84
2.211-113.546 83	BOLAÑO VALENZUELA, Carlos R. ....	1.001 84
2.211-113.574 83	FERRUFINO VELAZQUEZ, Raúl A. ....	2.002 84
2.211-113.581 83	SCATOLARO ORTIZ, Luis F. ....	2.003 84
2.211-113.582 83	SEGURA BRAVO, Walter Oscar .....	2.004 84
2.211-113.609 83	GASTEIA OBELLA, Horacio Omar .....	2.005 84
2.211-114.029 83	CELINGER REINAUD, Miguel A. ....	2.006 84
2.211-114.052 83	REMEDÍ VILLAGRA, Angel R. ....	2.007 84
2.211-114.059 83	RODRIGUEZ ALEGRE, Pedro .....	2.008 84
2.211-114.321 83	FERNANDEZ VASETO, Antonio I. ....	2.009 84
2.211-114.330 83	TORRES, Juan Carlos .....	2.010 84
2.211-114.334 83	LEGUIZAMON ALUAN, Miguel A. ....	2.011 84
2.211-114.337 83	ROJAS PONCE, Alberto .....	2.012 84
2.211-114.366 84	RETAMAR JUAREZ, Francisco A. ....	2.013 84
2.211-114.418 83	POGGIO MIRANDA, Pascual C. ....	2.014 84
2.211-114.449 83	CABALLERO RIOS, Ruperto .....	1.720 84
2.211-114.451 83	BAEZ ROSALES, Pablo Emilio .....	1.721 84
2.211-114.453 83	BALDIVIESO MEJIA, Francisco .....	1.722 84
2.211-114.470 83	SOSA SOSA, Luis Enrique .....	1.723 84
2.211-114.499 83	LEGUIZAMON MALDONADO, Luis .....	2.015 84
2.211-114.528 83	REIGAN LANZAVECHIA, Eduardo .....	2.016 84
2.211-114.756 83	PEREYRA, Walter .....	2.017 84
2.211-114.992 83	RODRIGUEZ FLORES, Laura C. ....	1.575 84
2.211-115.301 83	RINCON de DIAZ, Irma R. ....	1.574 84
2.211-115.315 84	LARREGINA AGUILERA, Lorenzo .....	2.022 84
2.211-115.337 83	ARIAS BARRAZA, Rómulo del Carmen ...	2.023 84
2.211-115.347 84	MOLINA BAER, Juan Carlos .....	2.024 84
2.211-115.357 84	LUNA GOMEZ, Raúl Pedro .....	2.025 84
2.211-115.360 84	ANDRADA ORELLANO, Juan M. ....	2.027 84
2.211-115.362 84	DORREGO CHURRUARIN, Pedro .....	2.020 84
2.211-115.363 84	DUFUR BEDACARRAZ, Hugo E. ....	2.026 84
2.211-115.399 83	ROMERO TACCONI, Santiago N. ....	2.028 84
2.211-115.400 83	RUIZ CARRIZO, Manuel Félix .....	2.029 84
2.211-116.403 83	CASTRO, Héctor Martín .....	2.030 84
2.211-115.405 83	COMAN ROLDAN, Oscar .....	2.031 84
2.211-115.983 84	AMAYA PELLEGRINI, Alberto .....	2.033 84
2.211-115.987 84	JAMPI, Alberto Eulogio .....	2.021 84
2.211-115.991 84	ARLAUSKY ROBLES, José A. ....	2.019 84
2.211-113.451 83	MENDEZ TORRES de MIRANDA, Paula ...	1.003 84